EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

CONVOCATORIA A SESIÓN MENSUAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21-1-c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he acordado citar a Vd. **para celebrar en el Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres sesión mensual ordinaria en primera convocatoria, a las DIEZ HORAS del día DIECIOCHO DE ABRIL** próximo, y si no asistiera número suficiente para celebrar sesión, le cito para celebrar en **segunda convocatoria dos días más tarde a la misma hora,** tratándose en la sesión de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación de las actas de las sesiones celebradas el día 20 de diciembre de 2012 y el 3 de enero de 2013, ambas extraordinarias.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y CONTRATACIÓN

2º.- Aprobación inicial de la modificación del Plan General Municipal en parcelas T-2 y T-3 del API 32.03, "Casa Plata".

3º.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la manzana M-2 del Sector SUNP-8, "Vistahermosa", del anterior PGOU, parcela 2 del UZI 32.01.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS

4º.- Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por prestación de servicios del Organismo Autónomo "Universidad Popular".

5º.- Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa del Servicio de Grúa Municipal.

6º.- Expediente de aceptación de la donación, a favor de este Ayuntamiento, de la obra de D. Ángel Arias Crespo.

7º.- Aprobación de la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el Ejercicio'2013.

8º.- Expediente de modificación de crédito nº 1/2013, de concesión de crédito extraordinario, financiado mediante bajas por anulación.

9º.- Moción ordinaria del Portavoz del Grupo Municipal Socialista relativa a: *“Puesta en marcha urgente de un Plan de Empleo Local y un Pacto Local por el Empleo".*

10º.- Moción ordinaria del Portavoz del Grupo Municipal Socialista relativa a: *“Finalización de la urbanización de las infraestructuras en la barriada cacereña de Llopis Ivorra”*.

11º.- Moción ordinaria del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida relativa a: *“Adhesión al convenio para la creación de un fondo social de viviendas”*.

12º.- Moción ordinaria de la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes relativa a: *“Rechazo al Anteproyecto de la Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)”*.

13º.- Moción ordinaria de la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes relativa a: *“Apoyo al ferrocarril Ruta de la Plata”*.

14º.- Conocimiento de Resoluciones de la Alcaldía.

15º.- Etiqueta.

16º.- Informes de la Alcaldía.

…….

17º.- Intervenciones de colectivos ciudadanos.

18º.- Ruegos y preguntas.

A C T A

de la sesión mensual ordinaria celebrada
por el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** el día

18 DE ABRIL DE 2013

SEÑORES QUE ASISTEN.- En la Ciudad de Cáceres, siendo las diez horas y diez minutos del día dieciocho de abril de dos mil trece, previamente citados y al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres y bajo la Presidencia de la Exma. Sra. Alcaldesa Presidenta, Dª María Elena Nevado del Campo, los siguientes Concejales: D. Laureano León Rodríguez, D. Valentín Enrique Pacheco Polo, D. Jorge Carrasco García, Dª María Luz Regidor Mateos, D. Jesús Fernando Bravo Díaz, Dª María Luisa Caldera Andrada, D. José María González Floriano, D. José María Asenjo Calderón, D. Luis Fernando Gallego Garzón, Dª María Eugenia García García, Dª María Teresa González Fernández, Dª Rosa de Lima Palomino Pedrero, D. Pedro Juan Muriel Tato, Dª Antonia López Pedrazo, Dª María del Carmen Heras Pablo, D. Miguel López Guerrero, D. Vicente Valle Barbero, Dª Ana María Garrido Chamorro, D. Víctor Manuel García Vega, Dª María del Carmen Lillo Marqués, Dª Luisa Margarita González-Jubete Navarro, D. Manuel Cruz Moreno y Dª Marcelina Elviro Amado, asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. Manuel Aunión Segador y por el Sr. Interventor en funciones D. Justo Moreno López.

El Concejal D. Jorge Lorenzo Suárez Moreno, no asistió a la sesión pero se excusó ante la Presidencia.

La Excma. Sra. Alcaldesa, antes de proceder al estudio de los puntos incluidos en el Orden del Día, desea agradecer a la Excma. Diputación Provincial de Cáceres la cesión de este salón para la celebración del Pleno; asimismo, desea agradecer la presencia del pintor D. Ángel Arias, que todos

saben que uno de los puntos del Orden del Día se refiere a la cesión de su obra. Por lo tanto, hoy es un día importante para la ciudad.

A continuación, y de orden de la Presidencia, por el Secretario General de la Corporación se da lectura al orden del día de la sesión, adoptándose, por unanimidad, salvo que se exprese otra cosa, los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2012 Y EL 3 DE ENERO DE 2013, AMBAS EXTRAORDINARIAS. -

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticuatro miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación a las actas de las sesiones extraordinarias celebradas los días veinte de diciembre de dos mil doce y tres de enero de dos mil trece.

2º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN PARCELAS T-2 Y T-3 DEL API 32.03, "CASA PLATA". –

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Contratación, que dice lo siguiente:

"DICTAMEN.- 2º.- Aprobación inicial de la modificación del Plan General Municipal en parcelas T-2 y T-3 del API 32.03 "Casa Plata".

Se presenta a la Comisión Aprobación inicial de la modificación del Plan General Municipal en parcelas T-2 y T-3 del API 32.03 "Casa Plata", tramitada a instancias del Grupo Empresarial AMIL (Expte. PLA-PGM-MOD-

010). El informe emitido por la Jefa de Sección de Planeamiento dice literalmente:

"Se presenta por el Grupo Empresarial AMIL S.L.U, documento de modificación del Plan General, referido a cambio de uso de la parcelas TE-2 y T-3 del API 32.03 (Casa Plata) del Pan General Municipal aprobado Orden del Excmo. Consejero de fomento de 15 de febrero de 2010 publicado en el D.O.E. de 30 de marzo de 2010.

En el informe emitido al efecto por el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Gestión Urbanística se hace constar que la modificación que se plantea tiene por objeto modificar la calificación de las parcelas T-2 y T-3 del API 32-02, de Equipamiento Terciario Genérico, tal como se define en sus condiciones particulares a Equipamiento Comercial con el régimen de usos permitidos para este último en el vigente PGM, manteniendo para dichas parcelas las condiciones de superficie, edificabilidad y alturas ya establecidos en el P.G.M.

El contenido de esta modificación fue ya objeto de estudio por la Comisión Informativa de Urbanismo y Contratación en sesión celebrada el día 17 de junio de 2012 con motivo de la propuesta de modificación del PGM presentada por Grupo Empresarial AMIL S.L y PROCARO S.A, (exte. PLA-LUE-0108-2012), que a la vista de antecedentes similares, dictaminó favorablemente la propuesta presentada en las condiciones señaladas en el informe técnico emitido, que al efecto se remite a la modificación del P.G.M. tramitada y aprobada por este Ayuntamiento con fecha 15 de marzo de 2012, consistente igualmente en modificación de la calificación de la parcela T-8 del API 32.03, de Terciario Genérico a Comercial.

El documento de modificación de Plan General presentado, se ajusta lo solicitado en el informe técnico anteriormente referido.

La modificación que se plantea, produce un incremento de la rentabilidad del aprovechamiento lucrativo que se cuantifica en 20.456,00 €, proponiéndose en el documento la materialización monetaria del 10% de

dicho incremento de aprovechamiento, lo que supone un total de 2.045,60 €, que deberán ser ingresados en todo caso en el Patrimonio Público de Suelo. (artículo 32.2.B de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura).

A la vista de cuanto antecede la comisión dictaminará lo procedente en orden a la aprobación inicial de la modificación puntual Plan General Municipal Parcela T-2 y T-3 del API 32.03 (Casa Plata), aprobación, que en su caso, corresponde al Pleno de la Corporación según las competencias atribuidas al mismo por el artículo 22,2-c de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Una vez aprobado inicialmente, si este es el caso, el documento se someterá a información pública por plazo de un mes en virtud de lo establecido al efecto en el apartado 2.2 del artículo 77 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre) y 121.2 del Decreto 7/2007 de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, requiriéndose informe de los órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, informes que deberán ser emitidos en el plazo de duración de la información pública.

El Acuerdo de Aprobación inicial se notificará a los de propietarios (actuales y los que lo han sido durante los últimos cinco años) de las parcelas que cuentan con esa misma calificación, que tuvieron idéntico origen a la que se pretende modificar, a los efectos de llamamiento al trámite de información pública para que surta los efectos propios del de audiencia, según la relación aportada junto con el documento de modificación del PGM.

Con anterioridad a la aprobación definitiva del documento, deberá ser ingresada en Ayuntamiento con destino al Patrimonio Público de Suelo, la cantidad señalada como materialización monetaria del 10% del incremento de aprovechamiento, que se ha calculado en 2.045,60 €."

La COMISIÓN, tras breve debate, por unanimidad, da su conformidad a los informes obrantes en el expediente, y dictamina favorablemente la

aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General Municipal en parcelas T-2 y T-3 del API 32.03 “Casa Plata” para cambio de uso de Equipamiento Terciario Genérico a Equipamiento Comercial con el régimen de usos permitidos para este último en el vigente PGM. POR LA COMISIÓN”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticuatro miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación al dictamen transcrito, que queda elevado a acuerdo.

3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MANZANA M-2 DEL SECTOR SUNP-8, "VISTAHERMOSA", DEL ANTERIOR PGOU, PARCELA 2 DEL UZI 32.01. -

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Contratación, que dice lo siguiente:

“DICTAMEN.- 3º.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la manzana M-2 del Sector SUNP-8 “Vistahermosa” del anterior PGOU, parcela 2 del UZI 32.01 “el Conejar”.

Se presenta a la Comisión la Aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la manzana M-2 del Sector SUNP-8 “Vistahermosa” del anterior PGOU, parcela 2 del UZI 32.01 “el Conejar”, tramitada a instancias de D. Antonio Atienza Pardo en representación de UNIPROVIEX S.L. (Expte. PLA-ED-0010-10). El informe emitido por la Jefa de Sección de Planeamiento dice literalmente:

“El Estudio de Detalle para la manzana M-2 del sector SUNP-8 “Vistahermosa” del anterior Plan General Municipal (parcela nº 2 del UZI 32.01 “El Conejar” del actual PGM), que se tramita a instancias de UNIPROVIEX S.L., cuyo objeto es establecer la línea de edificación que

regule la ordenación de la manzana, fue aprobado inicialmente por este Ayuntamiento mediante Resolución de Alcaldía de fecha 3 de diciembre de 2012.

Según se hace consta en el propio documento, se respeta la propuesta de ordenación que plantea el Plan Parcial incorporado al UZI, complementándola con el Estudio de Detalle, contemplando una disminución del número de viviendas asignada a la manzana con respecto a lo determinado por el Plan Parcial (pasando de 32 a 23), incluye un plano, el 04 de Parcelación, si bien en su momento se habrá de procederse a la tramitación de forma independiente del correspondiente Proyecto de Parcelación.

Durante el periodo de información pública a que ha estado sometido el documento en cumplimiento con lo establecido al efecto en el apartado 2.2 del artículo 77 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre LSOTEx) y 128.2 en relación con 126.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura (Decreto 7/2007 de 23 de enero), no se ha formulado alegación alguna al mismo.

En base a lo expuesto entiendo procedente:

1.- Aprobar Definitivamente el Estudio de Detalle para la manzana M-2 del sector SUNP-8 "Vistahermosa" del anterior Plan General (parcela 2. del UZI 32.01 "El Conejar" del actual PGM), aprobación que corresponde al Pleno de la Corporación según las competencias atribuidas por el artículo 22-2-c de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

2.- Remitir documento una vez aprobado definitivamente a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, a los efectos de que proceda a su depósito en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de conformidad con lo establecido al efecto en el articulo 79, 1 f de la LSOTEx., a los efectos de expedición del correspondiente certificado, como requisito previo a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del contenido del documento."

La COMISIÓN, tras breve debate, por unanimidad, da su conformidad a los informes obrantes en el expediente, y dictamina favorablemente la aprobación inicial del Estudio de Detalle para la manzana M-2 del Sector SUNP-8 “Vistahermosa” del anterior PGOU, parcela 2 del UZI 32.01 “El Conejar”. POR LA COMISIÓN”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticuatro miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación al dictamen transcrito, que queda elevado a acuerdo.

4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO "UNIVERSIDAD POPULAR". -

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, que dice lo siguiente:

“DICTAMEN.- 3º.- DICTAMEN APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO “UNIVERSIDAD POPULAR”.

El Sr. Secretario da cuenta a la Comisión que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicios del Organismo Autónomo Universidad Popular y su sometimiento a información pública, por plazo de treinta días hábiles, previo anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y un periódico de mayor difusión de la Provincia; efectuada la información publica, resultó que durante el indicado plazo que

comenzó el día 19 de enero de 2013 y finalizó el día 22 de enero 2013, resultó que no se han formulado reclamaciones o alegaciones.

A continuación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 5 de los Estatutos, se solicitó el dictamen preceptivo al Consejo Económico y Social y a tal efecto, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2013, se hizo entrega al Pleno del Consejo del expediente tramitado para su estudio e informe, que acordó dejar este asunto sobre la Mesa, a petición de los señores representantes del Grupo 1 que alegaron necesitar más tiempo para emitir dicho dictamen.

Nuevamente, se sometió el expediente a la consideración del Pleno del Consejo, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2013, que acordó, por unanimidad, EMITIR DICTAMEN FAVORABLE a efectos de su aprobación definitiva por el Pleno de esta Corporación Local.

Se abre un turno de intervenciones:

Y la Comisión, por cinco votos a favor del Grupo Municipal Popular-Extremadura Unida, tres en contra: dos del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes y una abstención de la Sra. Concejala no adscrita Dª Marcelina Elviro Amado, ACUERDA DICTAMINAR FAVORABLEMENTE y proponer el Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza fiscal de las tasas por prestación de servicios del Organismo Autónomo Universidad Popular.

SEGUNDO: Ordenar la inserción de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su entrada en vigor y que es el siguiente:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR

Artículo 1.- En uso de las facultades concedidas por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 a 19 del texto refundido de

la reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la Tasa por prestación de servicios en la Universidad Popular.

Artículo 2.- Constituye el hecho imponible de esta Tasa, la prestación de servicios de cursos y enseñanzas especiales en la Universidad Popular.

Artículo 3.- Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiarias y utilicen el servicio de formación de la Universidad Popular.

Artículo 4.- La Tasa, se devenga cuando se solicite la prestación del servicio. El pago se realizará por anticipado mediante abono en la entidad bancaria en el plazo y forma que la Tesorería municipal determine. La falta de pago de la correspondiente tasa conlleva la pérdida del derecho a la prestación del servicio que al interesado le pudiera corresponder.

Artículo 5.- En todo lo relativo a las infracciones tributarias y su calificación, así como a las sanciones que a las mismas correspondan, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la completan y desarrollan.

Artículo 6.-

De acuerdo con lo previsto en el apartado 3º del artículo 24 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las cuotas tributarias serán por toda la duración de los talleres o cursos, las siguientes:

TALLERES Y CURSOS	***CUOTA***
ARTESANÍAS DIVERSAS	*52 €*
BÁDMINTON	*52 €*
DISEÑO GRÁFICO POR ORDENADOR	*51 €*
EXPRESIÓN CORPORAL	*37 €*
FOTOGRAFÍA NIVEL I	*59 €*
FOTOGRAFÍA NIVEL II	*59 €*

TALLERES Y CURSOS	*CUOTA*
FORJA ARTÍSTICA	*48 €*
GIMNASIA DE MANTENIIENTO	*52 €*
MANUALIDADES	*45 €*
PINTURA EN TELAS	*45 €*
PINTURA Y DIBUJO	*52 €*
TALLA DE PIEDRA	*48 €*
TEATRO	*37*
AULA DE CULTURA 3ª EDAD	*12*
RUTAS DE SENDERISMO, VIAJES	*6*
HUERTOS DE OCIO	*75*

DISPOSICIÓN FINAL.-

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día_____ entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación. POR LA COMISIÓN".

La Sra. González-Jubete Navarro manifiesta que no aparece reflejado en el acta de esta Comisión que asistió a la misma.

La Excma. Sra. Alcaldesa afirma que le informa el Secretario de la Comisión, Vicesecretario 1º de la Corporación, que se advirtió el error y se ha corregido; no obstante, la Sra. González-Jubete Navarro sí consta en las votaciones.

El Sr. Valle Barbero solicita que se someta a votación el dictamen.

A continuación, la Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación del dictamen transcrito, votación que ofrece el

siguiente resultado: votos a favor, quince, de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida; votos en contra: ocho, seis de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista y dos de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes; abstenciones: una, de la Concejala no adscrita.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por quince votos a favor, ocho votos en contra y una abstención; acuerda dar su aprobación al dictamen transcrito que queda elevado a acuerdo.

5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DE GRÚA MUNICIPAL. -

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, que dice lo siguiente:

"DICTAMEN.- NÚM. 4.- DICTAMEN APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DE GRÚA MUNICIPAL.-

El Sr. Secretario da cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2013, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del servicio de grúa municipal, y su sometimiento a información publica, por plazo de treinta días hábiles, previo anuncios insertados en el tablón de anuncios, Boletín Oficial de la Provincia y un periódico de mayor difusión de la Provincia. Dentro de la fase de información que comenzó el día 27 de noviembre y finalizó el 4 de enero de 2013, resultó que no se han formulado reclamaciones o alegaciones. En este sentido, informa que UCE solicitó copia del expediente tramitado y mediante escrito de 20 de diciembre de 2012, manifestó que desde dicha Asociación no tienen nada que alegar a la modificación

propuesta por este Consistorio, ya que esta tasa está directamente relacionada con un incumplimiento en materia de tráfico por parte del usuario, y por este motivo, considera que no tienen por qué soportar el resto de los ciudadanos un déficit en el servicio.

A continuación, de acuerdo con lo previsto en el articulo 5 de los Estatutos, se solicitó el preceptivo informe al Pleno del Consejo Económico y Social, y en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2013, se dio cuenta del expediente tramitado, acordándose, solicitar ampliación del informe económico-financiero a efectos de conocer el número de servicios anuales de retirada de grúa efectuados por la policía local, y con la finalidad de constatar el coste real de dicho servicio. Una vez emitido un nuevo informe por el Sr. Subinspector Jefe del Gabinete Técnico de Tráfico, el Pleno del Consejo Económico y Social, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2013, con los votos de los representantes del Grupo I y la abstención del Grupo II, acordó emitir dictamen favorable al expediente de modificación de esta Ordenanza fiscal.

Y la Comisión, por siete votos a favor: cinco del Grupo Municipal Popular-Extremadura Unida, uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes y de la Sra. Concejala no adscrita Dª Marcelina Elviro Amado y dos en contra del Grupo Municipal Socialista, ACUERDA DICTAMINAR FAVORABLEMENTE y proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de grúa municipal.

SEGUNDO: Ordenar la inserción de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su entrada en vigor, y que es el siguiente:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA Y RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS

ARTÍCULO 1.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y conforme a los artículos 15 al 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por recogida y retirada de vehículos de las vías públicas que se regulan por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado Real Decreto.

ARTÍCULO 2.- HECHO IMPONIBLE

El hecho imponible está constituido por la prestación del servicio de recogida y retirada de vehículos de las vías públicas y su custodia en depósito.

2. Se considerará necesaria la intervención municipal con la grúa municipal, con motivo del aparcamiento de vehículos en los supuestos previstos en los arts. 70 y 71 del Real Decreto 339/1990, Texto articulado Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, y complementariamente en lo establecido en el art. 292 del Código de la Circulación o bien, a requerimiento de Autoridades o funcionarios que, en el ejercicio de su cargo, estuviesen facultados para ordenar la recogida o retirada del vehículo.

ARTÍCULO 3.- SUJETO PASIVO

1. Son sujetos pasivos, a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el art. 35.4 de la Ley General Tributaria a cuyo nombre figuren inscritos los vehículos retirados en los registros oficiales.

ARTÍCULO 4.- TARIFAS

Motocicletas..... 25€

Automóviles..... 100€

Furgonetas de menos 2500 Kg…..... 200€

Vehículos con más de 2500 Kg..... 500€

Depósito por cada día..... 4€

La tasa que regula la presente Ordenanza será compatible con la sanción que corresponda por infracción de las normas de circulación.

ARTÍCULO 5.- DEVENGO

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir:

a) En el caso de la recogida de vehículos de la vía pública, en el momento de la prestación del servicio por la grúa encargada del mismo.

b) En el caso de depósito de vehículos, cuando hayan transcurrido 24 horas desde el momento de la entrada del vehículo en el recinto que el Ayuntamiento habilite a tal efecto.

ARTÍCULO 6.- NORMAS DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

1.- En el momento de proceder a la retirada del vehículo se procederá por los agentes municipales encargados de la regulación del tráfico a practicar la liquidación correspondiente, para lo cual irán provistos de talonario de recibos numerados y debidamente sellados.

2.- El Ingreso de las cuotas se efectuará en el momento de retirar el vehículo. No serán devueltos a sus propietarios los vehículos que estuvieran en depósito, mientras no se acredite haber efectuado el pago.

ARTÍCULO 7.- INFRACCIONES Y SANCIONES

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICION DEROGATORIA.

Queda derogada la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por realización de actividades singulares de regulación y control del tráfico urbano, tendentes a facilitar la circulación de vehículo, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 29 de octubre de mil novecientos noventa y ocho y que entró en vigor el 1 de enero de mil novecientos noventa y nueve.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día en que comience la prestación del servicio de grúa municipal, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa. POR LA COMISIÓN".

La Sra. González-Jubete Navarro desea explicar que esta modificación es debida a una de las sugerencias presentadas por su Grupo al gobierno, y ya lo ha manifestado muchas veces, pero no está mal repetirlo, se trata de corregir el incivismo de muchos malos ciudadanos que perjudican al resto. Por eso votan a favor.

La Sra. Elviro Amado informa que justifica su voto con los mismos términos utilizados por la Portavoz de Izquierda Unida.

A continuación, la Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación del dictamen transcrito, votación que da el siguiente resultado: votos a favor: dieciocho, quince de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida; y dos de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes, y uno de la Concejala no adscrita; votos en contra: seis, de los Concejales del Grupo Municipal Socialista; abstenciones: ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por dieciocho votos a favor; seis votos en contra; y ninguna abstención; acuerda dar su aprobación al dictamen transcrito, que queda elevado a acuerdo.

6º.- EXPEDIENTE DE ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN, A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, DE LA OBRA DE D. ÁNGEL ARIAS CRESPO. -

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, que dice lo siguiente:

"DICTAMEN.- NÚM. 7.- EXPEDIENTE DE ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA OBRA DE D. ÁNGEL ARIAS CRESPO.-

El Sr. Secretario da cuenta a la Comisión del expediente tramitado para la aceptación de la donación de parte de la obra de D. ÁNGEL ARIAS CRESPO a favor de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en el que la Sra. Jefa de la Sección de Patrimonio, con fecha 26 de noviembre de 2012, ha emitido el informe jurídico del siguiente tenor literal:

"Recibida en la Sección de Patrimonio, propuesta efectuada por el Sr. Concejal de Cultura para la donación de parte de la obra de ÁNGEL ARIAS CRESPO al Ayuntamiento de Cáceres, y en la que se concluye que "por la experiencia técnica y artística de Ángel Arias Crespo, esta Concejalía de Cultura ve aceptable la donación de parte de su obra al Ayuntamiento de la ciudad, en base a un doble aspecto, por una parte el no existir obra alguna de Ángel Arias Crespo dentro del patrimonio artístico existente en dicho Ayuntamiento y por otra parte en base a su aportación técnica y artística a dicho patrimonio con la aceptación de sus obras, lo que supone sin ningún género de duda un aumento en la riqueza patrimonial pictórica de este Ayuntamiento" y;

RESULTANDO: Que mediante escrito de fecha 26 de octubre de 2012 se comunicó a la Concejalía de Cultura:

1.- Que en la Sección de Patrimonio tan solo se había recibido la propuesta antes reseñada; desconociendo la existencia o no de otra documentación de la que en su caso dispusiese dicha Concejalía, o los servicios o la Secretaría de la Comisión de Cultura, que estuviesen gestionando lo relativo a dicho donación con el donante.

2.- Que en consecuencia desconocíamos si existía ofrecimiento expreso de donación de unas obras concretas y determinadas, su definición, titulo, características, valoración…, etc.; ni si la donación que se pretendía lo era con arreglo a alguna condición especifica por parte del donante, y si en consecuencia la misma era totalmente gratuita o llevaba aparejada alguna carga o gravamen.

3.- No conocíamos tampoco si lo que se pretendía era la donación de dicha obra en propiedad o en uso; por un periodo de tiempo determinado; ni bajo qué figura en este caso (depósito, comodato…etc.)

4.- Tampoco nos constaba el destino que el Ayuntamiento tenía previsto dar a dicha obra, ni los gastos que ello conllevaría.

Datos todos ellos que en principio serían estrictamente necesarios para la emisión de un informe sobre los aspectos patrimoniales de aplicación al negocio jurídico que se pretendía realizar, y consiguientemente para la determinación de las actuaciones administrativas que procederían; y lógicamente sin perjuicio del resto de las cuestiones que no son competencia de esta Sección y que habría que determinarse por otros servicios técnicos o jurídicos de este Ayuntamiento que resultasen competentes; incluso por servicios técnicos especializados en la materia.

RESULTANDO: Que con fecha 5 de noviembre de 2012, por parte del Sr. Concejal de Cultura, se nos ha enviado escrito de fecha 26 de octubre de 2012, firmado por el autor de las obras, ÁNGEL ARIAS CRESPO, en el que hace constar la donación de las mismas, cuyo dossier con fotografías se ha remitido por el Regente Municipal, y del cual se deduce fundamentalmente que el mismo pretende:

- Donar las obras de su creación que se acompaña al dossier adjunto al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

- Dicha donación no lo es con arreglo a ninguna condición específica por su parte, tratándose de una donación totalmente gratuita que no lleva consigo gravamen alguno.

- Dicha donación no tiene un periodo de tiempo, sino que se tiene carácter indefinido, para que pasen a integrar de forma imperecedera el patrimonio pictórico del Ayuntamiento.

- El destino que el Ayuntamiento dará a dichas obras será el de tenerlas expuestas en diversas dependencias, despachos, salas y espacios abiertos de dicho Ayuntamiento, lo cual no conllevará gasto alguno.

- Señalando finalmente que es su deseo expreso que estas obras por él realizadas, queden para siempre a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

RESULTANDO: Que del dossier adjunto a dicho escrito, resulta que las obras objeto de donación son las siguientes:

TÍTULO	***CARACTERÍSTICAS***	***MEDIDAS***
PIERROT	*Óleo sobre tela*	*54 x 65*
JOVEN ÁRABE	*Óleo sobre tela*	*38 x 46*
DAMA EN EL HIPÓDROMO	*Óleo sobre cartón y tela*	*14 x 33*
DAMA CON PAISAJE	*Témpera sobre papel*	*17 x 28*
DAMA EN AMARILLO	*Témpera sobre papel*	*28 x 47*
Y AHORA QUE "QUE ES LO QUE QUEDA"	*Témpera sobre cartón*	*39 x 48*
CAMPANARIO EN MADERA	*Óleo sobre tela*	*46 x 61*
PUERTO DE HONFLEUR 2	*Óleo sobre papel tela*	*46 x 39*
BARCO 2	*Óleo sobre cartón y tela*	*55 x 46*
BARCOS EN REPARACIÓN	*Óleo sobre tela*	*54 x 80*
VIEJO MARINO BRETON	*Óleo sobre cartón*	*34 x 47*
EDADES DE LA VIDA	*Óleo sobre tela*	*50 x 65*
SERIE CASAS DE CANDELARIOS 6	*Óleo sobre cartón*	*55 x 46*
BARCO HERIDO	*Témpera sobre papel de color*	*46 x 55*
ERMITA DEL HUMILLADERO	*Pluma y tinta*	*43 x 30*
VILLA NUEVA DE LA VERA	*Témpera sobre papel*	*35 x 44*
CASA EN LOIR ET CHER (FRANCIA)	*Témpera sobre papel*	*55 x 46*
TRUJILLO	*Témpera sobre cartón*	*32 x 40*
CUACOS DE YUSTE	*Lápiz sobre papel*	*27 x 35*
SERIES VECINOS EL MIEDO	*Óleo sobre madera*	*38 x 46*
MONTERMOSEÑA 1	*Óleo sobre madera*	*38 x 46*

TÍTULO	*CARACTERÍSTICAS*	*MEDIDAS*
SIN TÍTULO		
MONTERHERMOSEÑA	*Óleo sobre lienzo*	*100 x 100*
VENECIA	*Óleo sobre tela*	*100 x 130*
SIN TÍTULO		
SERIE LAS FLORES DEL COTOLENGO 1	*Óleo sobre lienzo*	*93 x 74*

Por todo lo anteriormente expuesto, en el presente informe procedemos a analizar las cuestiones de índole patrimonial relativas a la donación que se pretende que son competencia de esta Sección; enunciándose no obstante otras relativas a la propiedad intelectual y otras que serán valoradas por la Corporación previo el asesoramiento de los técnicos correspondientes en materia de Cultura u otras competentes por razón del objeto de la donación, y la gestión futura del mismo; así como las cuestiones propias relativas a la conveniencia o no de aceptación de dicha donación que corresponderá igualmente valorar a los Servicios, o Concejalía de Cultura u otros competentes de este Ayuntamiento.

En consecuencia a continuación se realiza una exposición de la normativa jurídica de aplicación, así como de las cuestiones que conforme a la misma se nos plantean; y que son las SIGUIENTES:

PRIMERA.- El contrato de DONACIÓN cuya formalización se pretende, es conforme determina el Art. 4.p) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público un CONTRATO PRIVADO y su Régimen Jurídico, es el que a continuación se señala:

A) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en su redacción vigente; Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986; Ley 33/2003 de 3 de Noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas; y en todo lo no previsto en estas normas y para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse,

por la aplicación de los principios de la Ley 30/07 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público (LCSP), así como por lo señalado en su Disposición Adicional segunda; así como el resto de las normas de Derecho Administrativo que fuesen de aplicación. Siendo de aplicación supletoria los preceptos de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

B) En cuanto a sus efectos y extinción, por lo establecido en los artículos 609 y siguientes y demás concordantes del Código Civil, y en el resto de las disposiciones vigentes en materia Civil que fueren de aplicación.

C) El orden jurisdiccional civil será, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110. 9 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, será el competente para resolver las controversias que surjan sobre estos contratos entre las partes. No obstante, se considerarán actos jurídicos separables los que se dicten en relación con su preparación y adjudicación; y en consecuencia podrán ser impugnados ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo de acuerdo con su normativa reguladora.

SEGUNDA.- El órgano competente para la aceptación de la donación, será el que corresponda conforme a lo señalado en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público que determina que:

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Asimismo corresponde a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.

2. Corresponde al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos no mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad local.

Asimismo corresponde al Pleno la adjudicación de concesiones sobre los bienes de la Corporación y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial así como la enajenación del patrimonio cuando no estén atribuidas al Alcalde o al Presidente, y de los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor.

En consecuencia es por tanto fundamental a estos efectos determinar el valor de los bienes a adquirir; valoración que habría de realizarse por los técnicos que resulten competentes designados por el Ayuntamiento, o si es realizada por técnicos designados por la propiedad, ratificadas en todo caso por un técnico designado por el Ayuntamiento, y en la forma en que proceda, ya sea teniendo en cuenta el valor de mercado en la comercialización de obras de arte, la cotización de los artistas… u otros criterios que desconocemos se puedan emplear para la valoración pericial de bienes como los que se ofrecen.

Asimismo habría que determinar si sería necesario cumplir lo establecido en el Art. 11 del Reglamento de bienes, que requiere cuando sean bienes de valor histórico o artístico, el informe del órgano estatal o autonómico competente, siempre que su importe exceda del 1 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación o del límite establecido para la contratación directa en materia de suministros.

Igualmente por el donante habría de acreditarse su plena capacidad de obrar, así como de que no se hallan comprendidos en algunas de las circunstancias de incapacidad e incompatibilidad legalmente establecidas y en su caso su representación.

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de Junio de 1986, "Las Entidades Locales, tienen capacidad jurídica para adquirir toda clase de bienes y derechos"; señalándose en el Art. 10 c) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de Junio de 1.986, "Las Corporaciones Locales pueden adquirir bienes y derechos:

c) Por herencia, legado o donación.

Disponiéndose en el Art. 12 del indicado texto legal que:

"1) La adquisición de bienes a título gratuito no estará sujeta a restricción alguna.

2) No obstante, si la adquisición llevare aneja alguna condición o modalidad onerosa, sólo podrán aceptarse los bienes previo expediente, en el que se acredite que el valor del gravamen impuesto no excede del valor de lo que se adquiere".

En parecido sentido se pronuncia la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas, que en su Artículo 21, al regular las adquisiciones a título gratuito, dispone que: "3. La Administración General del Estado y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella sólo podrán aceptar las herencias, legados o donaciones que lleven aparejados gastos o estén sometidos a alguna condición o modo onerosos si el valor del gravamen impuesto no excede del valor de lo que se adquiere, según tasación pericial. Si el gravamen excediese el valor del bien, la disposición sólo podrá aceptarse si concurren razones de interés público debidamente justificadas."

El objetivo de esta prevención de carácter legal, señala la doctrina, que es evitar que las adquisiciones gratuitas, se conviertan en realidad en

onerosas si a cuenta de la donación, se adquieren más obligaciones que beneficios.

Asimismo y en relación con lo anterior, dado que la legislación no define estos gravámenes, sino que queda enunciado como un concepto jurídico indeterminado, la doctrina los ha definido en ocasiones como "Determinaciones accesorias agregadas al acto de cesión por la cual el Ayuntamiento quedaría obligado a realizar una prestación a favor del que cede los bienes o de un tercero"; sería una obligación accesoria que actúa como carga, y que puede tener un contenido muy variado tales como:

-Reservas de uso que imponga el cedente o donante.

- Derivadas de prestaciones que se tengan que hacer al donante, o que tenga que hacer el donatario.

- Afectación permanente a un destino.

- Realizar determinadas obras.

- No emplear el bien cedido para determinados fines.

No considerándose por el contra, gravamen, las inversiones que el Ayuntamiento tuviese que realizar para dar a los bienes, el destino de uso o servicio público de su competencia; tal como de hecho se recoge de forma expresa en alguna normativa autonómica, como sucede con la Ley 2/ 2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Extremadura, en cuyo artículo 91, señala que: "4. Las adquisiciones a título lucrativo se efectuarán siempre que el valor global de las cargas o gravámenes no exceda del valor intrínseco del bien. No se considerará gravamen, a estos efectos, las inversiones que tenga que realizar la Comunidad Autónoma de Extremadura para destinar un inmueble a uso general o a un servicio público de su competencia".

Conforme al escrito de ofrecimiento de la donación, en principio la misma es totalmente gratuita, por lo que no existirían gravámenes que tuviesen que ser valorados a los efectos de lo señalado en el apartado 2 de dicho artículo; no obstante los servicios técnicos competentes de este

Ayuntamiento encargados de la gestión futura de dicha obra, serían los encargados de determinar lo procedente a estos efectos.

CUARTA.- Por otra parte los Servicios de Intervención habrán de determinar lo que proceda en relación con los impuestos que gravarían la formalización del contrato de donación, y quien a de asumir el pago de los mismos, así como los gastos de ESCRITURA y demás que se generen con motivo de la formalización del contrato, de donación.

QUINTA.- Por otra parte entendemos que debería ser aplicable al presente contrato lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento de Bienes, en cuanto a la afectación permanente al destino previsto de los cuadros donados y en consecuencia disponer que, como los cuadros objeto de donación se adquieren bajo la condición de su afectación permanente a un determinado destino, "se entenderá cumplida y consumada dicha condición cuando durante TREINTA AÑOS hubieren servido al mismo y aunque luego dejaren de estarlo por circunstancias sobrevenidas de interés público".

SEXTA.- En cuanto a la regulación establecida en el Código Civil y aplicable al contrato de donación, son los más relevantes los siguientes artículos:

**Art. 609.- La propiedad y los demás derechos sobre los bienes se adquieren y transmiten por la Ley, por DONACIÓN...*

**Art.618.- La donación es un acto de liberalidad por el cual una persona dispone gratuitamente de una cosa en favor de otra que la acepta.*

**Art.621.- Las donaciones que hayan de producir sus efectos entre vivos, se regirán por las disposiciones generales de los CONTRATOS Y OBLIGACIONES en todo lo que no se halle determinado en este título.*

Dentro de las Disposiciones Generales de los Contratos y Obligaciones se aplicará lo dispuesto en:

** Art. 1113 y 1114 con respecto a las obligaciones previas y condicionales.*

** Art. 1124 sobre la facultad de Resolución de las obligaciones.*

** Art. 1216, 1218, 1225 y 1227 con respecto a los documentos públicos o privados y efectos de los mismos.*

** Art. 1254 a 1314 sobre los contratos, sus pactos, efectos, requisitos, eficacia, interpretación, rescisión y nulidad.*

**Art. 622.- Las DONACIONES con causa onerosa se regirán por las reglas de los contratos, y las remuneratorias por las disposiciones del presente título en la parte que excedan del valor del gravamen impuesto.*

**Art. 623.- La donación se PERFECCIONA desde que el donante conoce la ACEPTACIÓN del donatario.*

**Art. 624.- Podrán HACER donación todos los que puedan contratar y disponer de sus bienes.*

**Art. 625.- Podrán ACEPTAR donaciones los que no estén especialmente incapacitados por la Ley para ello.*

**Art. 629.- La donación no obliga al donante, ni produce efecto, sino desde la ACEPTACIÓN.*

** Art. 630 y Art. 632 sobre la aceptación de la donación y su formalización verbal o escrita.*

**Art. 634.- La donación podrá comprender todos los bienes presentes del donante, o parte de ellos, con tal de que éste ser reserve, en plena propiedad o en usufructo, lo necesario para vivir en un estado correspondiente a sus circunstancias (arts. 347,636, y 654 CC).*

**Art. 636.- No obstante lo dispuesto en el art. 634, ninguno podrá dar ni recibir, por vía de donación, más de lo que pueda dar o recibir por testamento. La donación será inoficiosa, en todo lo que exceda de esta medida. (Arts. 651, 654 a 656, 817, 1035 y 1036 CC).*

En relación con lo dispuesto en los últimos artículos transcritos y los concordantes con estos, relativos a las disposiciones testamentarias (Arts. 817, 1271, 1035 y 1036); hacemos constar, que DESCONOCEMOS si el donante tiene o NO herederos forzosos que pudieran hacer uso en el futuro de la ACCIÓN DE REVOCACIÓN DE LAS DONACIONES prevista en los

arts. 644 y 646 del Código Civil; acción que es irrenunciable y se transmite por muerte del donante, a los hijos y sus descendientes, existiendo por ello siempre el riesgo futuro de que la donación prevista pueda ser declarada en el futuro INOFICIOSA; Declaración que tendría los efectos previstos en los artículos 654, 655, 686, 817, 819 y 820, 1271, 1035 y 1036 del Código Civil; y que en consecuencia podría conllevar la perdida de la titularidad de los bienes donados por este Ayuntamiento.

Consideramos que serán igualmente de aplicación al contrato de donación, las siguientes disposiciones:

** Art. 638. - El donatario se subroga en todos los derechos y acciones que en caso de EVICCIÓN corresponderían al donante. Este, en cambio, no queda obligado al SANEAMIENTO de las cosas donadas, salvo si la donación fuese onerosa, en cuyo caso responderá el donante de la evicción hasta la concurrencia del gravamen. (arts. 1461 y 1474 y ss. CC).*

** Art.641.- Podrá establecerse validamente la REVERSIÓN en favor de sólo el donador para cualquier caso y circunstancias, pero no en favor de otras personas sino en los mismos casos y con iguales limitaciones que determina este Código para las sustituciones testamentarias (arts.774 a 789 - sustitución de la herencia- 1812- transacciones de las corporaciones con personalidad jurídica sobre sus bienes- CC).*

**Art. 643.- No mediando estipulación respecto al pago de deudas, sólo responderá de ellas el donatario cuando la donación se haya hecho en fraude de los acreedores.*

Se presumirá siempre hecha la donación en fraude de los acreedores, cuando al hacerla no se haya reservado el donante bienes bastantes para pagar las deudas anteriores a ella (arts. 1295 y 1297 CC).

** Art. 648.- La donación será revocada a instancia del donante, cuando el donatario haya dejado de cumplir alguna de las CONDICIONES que aquél le impuso.*

En este caso, los bienes donados volverán al donante quedando nulas las enajenaciones que el donatario hubiese hecho y las hipotecas que sobre ellos hubiese impuesto, con la limitación establecida, en cuanto a terceros, por la Ley Hipotecaria (arts. 35 a 37 de la LH).

**Art. 651.- Cuando se revocare la donación por alguna de las causas expresadas en el Art. 644, o por ingratitud, o cuando se redujere por inoficiosa, el donatario no devolverá los frutos sino desde la interposición de la demanda. Si la revocación se fundare en haber dejado de cumplirse alguna de las condiciones impuestas en la donación, el donatario devolverá, además de los bienes, los frutos que hubiese percibido después de cumplir la condición.*

SÉPTIMA.- Finalmente desconocemos si el autor tiene o no cedidos algún derecho de propiedad intelectual sobre dichas obras y a los que serían de aplicación las determinaciones establecidas en Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, remitiéndonos al texto de dicha disposición legal en las partes no transcritas en el anexo I al presente informe.

Cesión de derechos que en caso de existir, habrían de ser conocidos en su contenido y valorados por los Servicios competentes de este Ayuntamiento.

Es todo cuanto tiene que informar la que suscribe; desde el punto de vista estrictamente patrimonial, y con arreglo a lo dispuesto en la Legislación Especifica (Reglamento de Bienes, Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, Código Civil…); y sin perjuicio del resto de cuestiones que, además de las ya enunciadas en el presente informe, puedan afectar a la actuación que se pretende, tales como las relativas a la -"Propiedad Intelectual, en su caso Patrimonio Histórico-Artístico, Patrimonio Cultural u otra legislación sectorial especifica, que pueda resultar de aplicación en la adquisición, gestión o uso futuro de la obra"-, y que deberían ser valoradas por la Corporación por las consecuencias que para este

Ayuntamiento tendrán, previo el asesoramiento de los técnicos correspondientes en materia de Cultura u otras competentes por razón del objeto de la donación; así como las cuestiones propias relativas a la conveniencia o no de aceptación de dicha donación que corresponderá igualmente valorar a los Servicios, o Concejalía de Cultura u otros competentes de este Ayuntamiento y el beneficio que la misma reportará teniendo en cuenta las condiciones establecidas por el donante, y las limitaciones que en su caso pudiesen resultar de las disposiciones legales citadas en el presente informe y sus anexos, incluidas en su caso las impuestas por la Ley de Propiedad Intelectual, así como en el supuesto de existir herederos forzosos, la posibilidad futura de revocación de la donación por los mismos en los términos antes enunciados.

Es todo cuanto tengo que informar, salvo superior y mejor criterio fundado en derecho al cual me remito".

El Sr. Secretario informa que a la vista del informe jurídico de la Sección de Patrimonio se solicitó el auxilio o la colaboración de la Diputación Provincial de Cáceres, que se fue concedida, y mediante escrito de 11 de febrero de 2013, se solicitó informe técnico en el que se determine el valor de los bienes a adquirir, tanto para determinar el órgano competente como para cumplir con lo dispuesto en el articulo 11 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986. Dicho informe ha sido emitido por Dª María Jesús Herrero de Tajada Perales, Técnico de Artes Plásticas de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, que ejerce sus funciones como Jefe del Área de Artes Plásticas, Museos y Centros Docentes del Servicio de la Institución Cultural El Brocense de dicha Diputación Provincial. Analizado dicho informe, contiene una breve exposición de la biografía del autor y de su producción artística, pero se echa de menos la valoración artística y económica de la obra que se cede, cuyo dato no consta en dicho informe, y que es importante para determinar, como ya se ha informado, el órgano competente de este Ayuntamiento para adoptar el acuerdo de aceptación de

la donación, así como para recabar el informe previo pericial a que hace referencia el articulo 11 del Reglamento de Bienes.

Se abre un turno de intervenciones sobre este asunto:

(…)

Y la Comisión, por unanimidad, ACUERDA DICTAMINAR FAVORABLEMENTE y proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aceptar la donación de la obra pictórica realizada por D. ANGEL ARIAS CRESPO, que se detalla en el expediente administrativo tramitado a efecto, y que se incorpora al patrimonio municipal.

SEGUNDO: Facultar a la Ilma. Sra. Alcaldesa para la formalización del contrato de donación, y su elevación a escritura pública, debiéndose detallar en dicho documento, dando cumplimiento a la legislación vigente, el importe estimado del valor de la obra pictórica donada a favor de este Ayuntamiento. POR LA COMSIÓN".

La Sra. Elviro Amado insiste en lo manifestado en la Comisión respecto al informe de valoración de la obra para acreditarla al patrimonio municipal.

La Excma. Sra. Alcaldesa manifiesta que viene incluido en el informe.

La Sra. González-Jubete Navarro desea sumarse al agradecimiento de toda la ciudad, pues es cierto que lo mejor de todos pasa a la historia siempre a través del arte.

El Sr. Valle Barbero desea que conste en acta el agradecimiento del Grupo Socialista por la cesión de esta obra.

El Sr. Bravo Díaz manifiesta lo siguiente:

"El mes de junio del año 2012, D. Ángel Arias Crespo, en la inauguración de una exposición que, sobre su obra, organizó esta Concejalía de Cultura, ya ofreció públicamente el deseo de donar al Ayuntamiento de la Ciudad, sin ningún tipo de condiciones específicas, su trabajo pictórico. Desde ese momento, este zamorano de ochenta y nueve años de edad y que hoy tenemos el placer de tener presente en este salón de plenos, no ha cejado en su empeño de que todo ello se pudiera llevar a efecto.

Conocer a D. Ángel Arias Crespo ha supuesto para simpatizar con un artista humano, sencillo y humilde; una persona que pasa horas en su estudio, rodeado de lienzos, donde se puede oler y sentir aquello que bulle en su interior, casi se puede hacer patente aquello que decía otro artista que tomó como escenario Malpartida de Cáceres, como así lo hizo la familia de D. Ángel, cuando manifestaba que «el arte que merece la pena es aquel que hace amigos».

Su etapa pictórica la situamos en dos escenarios para él importantes: Francia y Argelia. Del primero, quedó fascinado por el espíritu parisino y las vanguardias, un lugar ideal con el que puede soñar cualquier artista; y, poco a poco, consiguió afianzar su sueño: vivir de la pintura.

De Argelia, su obra se impregna de los colores e imágenes de esa tierra argelina y, por ello, en los años cincuenta, su obra se ve representada por turbantes y diversidad de colores de tierra y cielo, sobre todo de personajes que llegó a denominarlos como «sin rostro».

La obra artística de Ángel Arias está caracterizada por la diversidad de estilos y tendencias. Su espíritu inquieto y aventurero le ha hecho ir probando de las más variadas corrientes creativas, aunque su principal raíz y valor se encuentra en la creación a partir del mundo de la ilustración y del diseño. Su labor como copista oficial del Museo del Prado, con apenas veinte años de edad, y sus años dedicado a la ilustración y publicista, realizando su labor en editoriales importantes como Larousse, o ilustrando libros

importantes como Los últimos días de Pompeya o Los Miserables, todo ello va a dejar mucho que leer en sus lienzos.

Un estilo, el de Ángel Arias Crespo, derivado del diseño y de la ilustración y, por lo tanto, sus trazos de buen dibujante siempre se va a destacar el color.

Pero si algo destaca sobre todo y me ha llamado personalmente la atención de D. Ángel, ha sido la figura humana representada en sus obras, porque en ella no pierde la capacidad creativa y su gran capacidad imaginativa, sino que, al mismo tiempo, nos descubre aquella otra tendencia existente en nuestra ciudad de un artista ecuatoriano, Guayasamín, que él lo expresa a través de sus obras tituladas como «Montehermoseñas».

Dada la variedad de estilos en la producción de su obra, ésta, una vez aceptada la donación y recepcionada, se situaría, por estilos, en espacios y dependencias del Ayuntamiento.

Aceptar la obra de D. Ángel Arias Crespo es dejar que su arte de muchos años, su vivencia de la vida, de la paleta y del caballete se vea reflejada, ya con una edad muy avanzada, en la ciudad a la que él estuvo unido durante, aproximadamente, unos ochenta y siete años".

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticuatro miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación al dictamen transcrito, que queda elevado a acuerdo.

7º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO'2013. -

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, que dice lo siguiente:

"DICTAMEN.- NÚM. 9.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA ESTE EJERCICIO DE 2013.

El Sr. Secretario da cuenta que dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2013, que aprobó la modificación de la composición de las Comisiones Informativas Permanentes, por el Interventor Municipal, con fecha 12 de abril de 2013, se ha emitido informe, que a continuación se transcribe, en el que se propone la modificación del articulo 35 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para establece una nueva cuantificación de las indemnizaciones por asistencias a plenos, comisiones informativas y demás órganos colegiados para ajustarse a los créditos iniciales consignados en el Presupuesto General de Gastos para este ejercicio de 2013:

"En relación al acuerdo el Pleno de la Corporación, de fecha 11 de abril de 2013, por el que se modifica el número de miembros que componen las Comisiones Informativas, manteniendo a su vez el gasto por asistencia a estos órganos colegiados del Ayuntamiento, el funcionario que suscribe tiene a bien informar lo siguiente:

A fin de no incrementar el gasto por asistencia a las comisiones informativas, dado que aumenta de siete a nueve el número de miembros de estos órganos colegiados, resulta necesario proceder a modificar las Bases de Ejecución del Presupuesto en su artículo 35 apartado b).

De esta manera, la indemnización por asistencia a las comisiones informativas pasa de 108 € a 91€, por lo que el artículo 35 apartado b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2013 quedaría redactado como sigue:

“ARTÍCULO 35.- ASISTENCIA A PLENOS, COMISIONES INFORMATIVAS Y ÓRGANOS COLEGIADOS.

(…/…)

b) De conformidad con el art. 13 del R.D. 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva o parcial, percibirán por asistencia a los órganos colegiados de que formen parte las siguientes cuantías:

- Pleno ..... 207 €

- Junta de Gobierno Local ..... 108 €

- Comisión Informativa ..... 91 €

- Órganos Colegiados OO.AA ..... 108 €

- Mesa de Contratación ..... 90 €

- Comité de Seguridad y Salud ..... 90 €

(…/…)”

La modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, al formar parte preceptivamente del contenido del Presupuesto, debe tramitarse como una modificación del Presupuesto, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Fdo. Justo Moreno López".

Y la Comisión, por siete votos a favor: cinco del Grupo Municipal Popular- Extremadura Unida y dos del Grupo Municipal Socialista, y dos en contra: uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes y uno de la Concejala no adscrita Dª Marcelina Elviro Amado, ACUERDA DICTAMINAR FAVORABLEMENTE y proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el apartado b) del articulo 35 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para este ejercicio de 2013 y fijar las siguientes cuantías por asistencias a órganos colegiados:

- Pleno (sesión ordinaria) ..... 207 euros.
- Junta de Gobierno Local ..... 108 “
- Comisión Informativa ..... 91 “
- Órganos colegiados OOAA ..... 108 “
- Mesa de Contratación ..... 90 “
- Comité de Seguridad y Salud..... 90 “

SEGUNDO: Que el presente acuerdo se someta a información pública, por plazo de quince días hábiles, previo anuncio insertado en el Tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: Considerar definitivamente aprobado este acuerdo, si durante el indicado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. POR LA COMISIÓN”.

La Sra. González-Jubete Navarro informa que en la Asamblea que mantuvieron el lunes decidieron no presentar recurso jurídico contra esta decisión, entre otras cosas porque ya parece que todos se van resignando a que los acuerdos del Partido Popular con el Partido Socialista empobrezcan a todos, no solamente a Izquierda Unida, sino a los ciudadanos en general. Suya es la Ley de contención del déficit, con nocturnidad y alevosía, que tanto favorece a los bancos y tanto perjudica a las personas.

La responsabilidad es de los dos, Partido Popular y PSOE, es el problema de la Ley D'hondt que, si en un primer momento de la transición fue tan interesante para garantizar la gobernabilidad de este país, en este momento lo único que hace es mantener una pseudo-democracia, en la que un hombre, un voto, no vale, sino todo lo contrario y lo único que hace es favorecer este bipartidismo injusto en el que se mueven.

Su Grupo, lógicamente, no puede estar de acuerdo con esto y difícilmente creen que, además, el Partido Socialista, que es el que ha

generado el problema, pueda explicar que quien no se ocupa ni preocupa de los suyos, se pueda preocupar del individuo anónimo de la calle.

El Sr. Valle Barbero manifiesta que su Grupo va a votar a favor, como hicieron en la Comisión. Les llama mucho la atención que quien está apoyando al Grupo Popular en la Asamblea de Extremadura venga a dar lecciones de moralidad y de política. Van a seguir con su postura coherente de votar a favor.

A continuación, la Excma. Sr. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación del dictamen transcrito, votación que ofrece el siguiente resultado: votos a favor, veintiuno: quince, de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida y seis de los Concejales del Grupo Municipal Socialista; votos en contra: tres, de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes y de la Concejala no adscrita; abstenciones: ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por veintiún votos a favor, tres votos en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al dictamen transcrito, que queda elevado a acuerdo.

8º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1/2013, DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO MEDIANTE BAJAS POR ANULACIÓN. -

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, que dice lo siguiente:

"DICTAMEN.- NÚM. 10.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 1/2013, DE CONCESIÓN DE

CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO MEDIANTE BAJAS POR ANULACIÓN.-

La Sra. Presidenta da cuenta de la Memoria justificativa de aprobar el expediente de modificación de crédito extraordinario núm. 1/2003, financiado mediante bajas por anulación que viene dada por la necesidad urgente de proceder a la rehabilitación de la vivienda de propiedad municipal sita en Plaza Antonio Canales, dada la situación en la que se encuentra dicho inmueble.

De acuerdo con informe técnico de la Unidad de Edificación de este Ayuntamiento, con fecha 3 de diciembre de 2012, resulta necesario rehabilitar la citada vivienda, ya que el inmueble no reúne las condiciones de habitabilidad exigidas para su uso, además de acarrear problemas de insalubridad, incluso de inseguridad, si no se toman medidas para su arreglo.

Se trata de un crédito extraordinario por importe de 32.710,67 euros, ya que tiene como objeto habilitar créditos para hace frente a gastos referidos en el informe del Técnico de la Unidad de Edificación, de fecha 26 de marzo de 2013, que se financia, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Real Decreto 500/1990, mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, y que se relacionan en el expediente, el cual, ha sido informado favorablemente por la Intervención municipal

INFORME EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 1/2013

Visto el expediente de crédito extraordinario 1/2013, el que suscribe tiene a bien emitir el siguiente:

INFORME

1.- Que se trata de un crédito extraordinario para habilitar crédito a fin de poder ejecutar urgentemente unas obras de rehabilitación en una vivienda

de titularidad municipal sita en la Plaza de Antonio Canales, para las cuales, previamente, no existe crédito en el presupuesto municipal de 2013.

2.- Que para la financiación de esta modificación, existe crédito adecuado y suficiente, de conformidad con el artículo 36 c) R.D. 500/1990, mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio. El crédito que se da de baja procede de la aplicación 17/155/619, proyecto de gasto "2012 2 CREDI 5 1 Obras urbanización CIFE", dada la baja excesivamente amplia producida en este último expediente, tras su adjudicación.

3.- Que el órgano competente para la aprobación de este crédito extraordinario es el Pleno Municipal del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, debiéndose aprobar con los mismos trámites y requisitos que los exigidos para la aprobación de los presupuestos.

4.- Por último, o vulnera la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al tratarse de operaciones no financieras.

Es cuanto se tiene a bien informar, a los efectos oportunos. Cáceres, 12 de abril de 2013. EL INTERVENTOR GENERAL. Fdo. Justo Moreno López".

Y la Comisión, por unanimidad, ACUERDA DICTAMINAR FAVORABLEMENTE y proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito num. 1/2003, mediante la concesión de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

G/I	APLICACIÓN	PROYECTO	TIPO DE MODIFICACIÓN	RF	MOD. GASTOS	TEXTO EXPLICATIVO
G	14 152 682 VIVIENDA. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2013 2 CREDI 1	010 + CRÉDITOS EXTRAORDIANRIOS	2	32.710,67	EXP. CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2013: REFORMA VIVIENDA DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN PLAZA DE ANTONIO CANALES
G	17 155 619 OTRAS INVER. DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST. AL USO GRAL	2013 CREDI 5	080 + BAJAS POR ANULACIÓN		-32.710,67	EXP. CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2013: REFORMA VIVIENDA DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN PLAZA DE ANTONIO CANALES
			Suma Total….			

SEGUNDO: Que el presente acuerdo se someta a información publica, por plazo de quince días hábiles, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones.

TERCERO: Considerar definitivamente aprobado este acuerdo sin durante el indicado plazo no se hubiese presentado reclamaciones, debiéndose publicar el anuncio, resumido por Capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su entrada en vigor. POR LA COMISIÓN".

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticuatro miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación al dictamen transcrito, que queda elevado a acuerdo.

9º.- MOCIÓN ORDINARIA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A: *"PUESTA EN MARCHA URGENTE DE UN PLAN DE EMPLEO LOCAL Y UN PACTO LOCAL POR EL EMPLEO". -*

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal:

"De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el ROF de este Ayuntamiento, el Grupo Municipal Socialista solicita de la Alcaldía-Presidencia la inclusión de la siguiente MOCIÓN: "PUESTA EN MARCHA URGENTE DE UN PLAN DE EMPLEO LOCAL Y UN PACTO POR EL EMPLEO" en el Orden del Día del próximo Pleno. Cáceres, 11 de abril de 2013. Fdo.: Vicente Valle Barbero. Portavoz Grupo Municipal Socialista.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual situación económica y la realidad que está lastrando a una situación excesivamente complicada a cada vez más personas de esta ciudad, hace necesario asumir medidas extraordinarias.

Cáceres, la segunda mayor población de Extremadura, no puede estar asistiendo a una continua sangría de desempleados que terminan resintiendo el ya de por sí reducido tejido industrial de nuestra ciudad, que lamina el sector servicios y que dificulta el ascenso de polos estratégicos para nosotros como la cultura o el turismo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno de la Corporación, la siguiente MOCIÓN;

1º Que el gobierno local de la ciudad de Cáceres asuma la puesta en marcha con carácter excepcional de un Plan de Empleo Local propio, solicitando para ello a la Junta de Extremadura la habilitación de una línea de crédito específica que atienda las demandas de nuestros vecinos a través del acuerdo de esta corporación municipal.

2º Que para el diseño del Plan de Empleo es necesario un consenso social de primera magnitud en nuestra ciudad, por lo que en el plazo urgente de un mes debería reactivarse el Pacto Local por el Empleo y la promoción

económica de Cáceres, convocar a todas los agentes sociales y entidades públicas y privadas implicadas, y consensuar en torno a él las líneas maestras del Plan de Empleo

3º Que el Plan de Empleo asuma la necesidad de explicitar de forma clara e independiente medidas para fomentar el empleo juvenil en esta ciudad, habida cuenta de que estamos ante un tramo de población clave para nuestro progreso. Para ello, instamos a la Diputación Provincial de Cáceres a que destine fondos para medidas concretas a jóvenes de entre 18 a 35 años, como respaldo a la ciudad que actúa de motor económico de nuestra provincia.

4º Que este Plan de Empleo Local esté en vigor en nuestra ciudad mientras que la tasa de paro local siga por encima del 12%".

El Sr. Valle Barbero expone que el último baremo del CIS, del mes de marzo pasado, muestra con rotundidad como para el 81,6% de los españoles es el desempleo el principal problema. No tiene ninguna duda de que en la Ciudad de Cáceres la situación es similar y parecida. Esta ciudad no tiene un gran tejido industrial y está sustentada de forma tradicional por el sector servicios. Día a día se ve cómo pequeños y medianos negocios, van cerrando. No sólo se truncan ilusiones en torno a una idea de negocio, en algunos casos, no sólo van al traste otros como iniciativas familiares que se han sostenido generacionalmente, también se ve cómo los proyectos de la vida de muchas familias cacereñas dan un giro radical.

Su Grupo Municipal no puede estar de brazos cruzados. Quieren alertar a esta Corporación municipal de la cruda realidad, esa que algunos no ven porque nunca han creído en el pequeño comercio o porque este problema pasa de largo en su entorno, o porque directamente no son capaces de afrontar este problema al que todos deberían estar poniendo lo mejor de cada uno.

Hoy traen al Pleno de este Ayuntamiento una propuesta concreta, la creación de un Plan de Empleo Local. Una iniciativa que, para ellos, no es que sea prioritaria, es que debe ser un asunto de ciudad. Una cuestión que se debe pactar porque se lo deben a los ciudadanos, especialmente a aquellos sectores más vulnerables como jóvenes, mujeres o parados de larga duración. No es tiempo de remiendos y de iniciativas puntuales, es el momento de Cáceres porque la ciudad y los ciudadanos lo están demandando. Porque la ciudad languidece.

No esperan salvadores en esta ciudad disfrazados como cargos públicos del Gobierno de Extremadura, quieren personas realmente preocupadas por esta ciudad, exigen responsabilidad y lealtad de las veinticinco personas que hoy conforman esta Corporación Local, que todos se pongan de acuerdo.

Lo que hoy presentan es una Moción para articular un Plan de Empleo y quieren que se ponga en marcha de inmediato, que en él participen los agentes sociales, las instituciones y las organizaciones públicas y privadas que ya participaron en la anterior legislatura en el Pacto Local por el empleo y por la promoción Económica de Cáceres. quieren algo integrador y operativo, algo que dé respuesta a los problemas, algo que cuente con financiación suficiente para incentivar tanto el desarrollo de programas públicos como de la pequeña y mediana empresa.

Solicitan un compromiso real del Gobierno de Extremadura, tanto de la Vicepresidenta del Gobierno como del responsable directo del Servicio Extremeño Público de Empleo, que no sólo son cacereños, sino que han sido Concejales de gobierno de esta ciudad. No sirven medidas orquestadas en despachos que luego se queden en aguas de borrajas.

No se debe olvidar, asimismo, que los jóvenes deben ser la prioridad, desde los hogares y desde las instituciones públicas; se está invirtiendo mucho dinero, más que esfuerzos y recursos económicos, en la formación de miles de jóvenes.

A su juicio hay que arbitrar medidas de fomento del empleo para los jóvenes; pongan espacios públicos a su disposición, acompáñenles en todo el proceso burocrático, gestionen con la Diputación Provincial que se habiliten fondos para medidas específicas que permitan la inserción de jóvenes en el mercado laborar, el autoempleo, programas públicos que fomenten la política social y el acompañamiento a medidas contundentes a fortalecer el mercado cultural y turístico.

Estas propuestas, estas iniciativas, este plan de empleo no debe alargarse en el tiempo más de lo necesario, su grupo municipal estima que hay que garantizar corresponsabilidad institucional y que hay que ser honestos con la ciudad. Por ello creen que este Plan de Empleo, con sus propuestas y mecanismos de choque, debe estar siempre vigente, mientras el desempleo no baje del 12%.

Tienen un reto entre todos, es cierto que este es un problema que transciende las fronteras del término municipal de Cáceres; sin embargo recuerda que han sido elegidos como Concejales para solucionar los problemas a los cacereños, si se quedan esperando a que otros vengan a apagar el incendio quizá sea ya imposible de controlar.

Por responsabilidad presentan esta Moción y apelan a la suya para aprobarla.

La Sra. Elviro Amado desea hacer una propuesta al gobierno de la ciudad, puesto que cuando el equipo de gobierno llegó al poder el primer problema que resaltaron ante todos los ciudadanos públicamente y a través de los medios de comunicación, era su preocupación por el empleo. En una entrevista, la Sra. Nevado decía que le quitaba el sueño y que ese era su primer problema y su obligación.

Cree que los concejales de este Ayuntamiento y los cargos públicos deben romper con las estructuras que les han ido atando a lo largo de los últimos años, donde todos son responsables. Por lo tanto quiere ser mucho

más práctica en esto y le pediría al gobierno local que inmediatamente convoque una comisión específica de empleo donde estén representados todos los concejales; y con lo que se hizo en la legislatura anterior, con ese pacto local donde están los agentes sociales y todas las instituciones, se empiece a trabajar porque es una demanda que están haciendo los ciudadanos.

Espera que recojan su propuesta, además va a apoyar esta iniciativa del Grupo Municipal Socialista.

Hacer una propuesta por el empleo es una obligación que todos tienen con los ciudadanos de Cáceres. Pide al Portavoz del Grupo Popular, como responsable de desarrollo local que, desde su responsabilidad, se haga una apuesta por el empleo en la ciudad, buscando los mecanismos, rompiendo con las estructuras que les han asfixiado permanentemente.

La Sra. González-Jubete Navarro afirma que su Grupo no puede estar más de acuerdo con el fondo de la Moción, es verdad que cualquiera de los que se pasea todos los días por Cáceres se damos cuenta de que estamos entrando en una situación que puede ser casi dramática; se cierran hoteles, tiendas, bares, todo tipo de comercios y necesitamos lo que Dª Elena Nevado prometió en su candidatura que era lo del *"empleo lo primero"* y que, dos años después seguimos yendo marcha atrás.

Pero les sorprende que un equipo que ha tenido responsabilidad de gobierno, que debería conocer esta ciudad como la palma de su mano, que debería saber más que nadie, porque acaba de abandonar casi la responsabilidad de gobierno, cuáles son las necesidades concretas; venga con una propuesta que viene a ser poco menos que una exposición de voluntades que, lógicamente, todos tienen.

Recuerda que este grupo, mucho menor, fue capaz de presentar números, en un plan de empleo anterior, y fue capaz de presentar

estrategias. Así que, en esta ocasión, se va a abstener porque piensan que se hace por cumplir.

El Sr. Pacheco Polo manifiesta que dijo en su día Albert Einstein que *todos somos muy ignorantes, lo que ocurre es que no todos ignoramos las mismas cosas.* Ha querido empezar con esto porque realmente no sabía por dónde coger esta Moción.

Recuerda al Sr. López Guerrero que ya en su día, ambos, debatieron el Pleno de este Ayuntamiento sobre la necesidad de la puesta en marcha de un pacto por el empleo local. Entonces le dijo que se estaba trabajando en él, que no obstante el que el Sr. López puso en marcha todavía no estaba terminado y que se estaba esperando a que desde el Gobierno de Extremadura se pusieran en marcha los planes de empleo para poder ir de la mano, porque de poco sirve, en materia de empleo, en la que el Ayuntamiento no tiene competencias, ir por un camino si quien gobierna la Comunidad Autónoma, va por otro. Incluso ya le puso de manifiesto en aquel Pleno que, desde el Programa PRISMA, se estaba empezando a realizar acciones formativas en este sentido.

Lo que más le sorprende ahora, es que vengan otra vez con aquello cuando resulta que el día 3 de julio de 2012 se firmó la estrategia Cáceres 3C, que es el segundo pacto por el empleo de la Ciudad de Cáceres; cree recordar que incluso Dª Margarita estuvo presente en el salón de plenos, en el que estuvieron también el Ayuntamiento de Cáceres, con Dª Elena Nevado a la cabeza, el Consejero de Economía D. Antonio Fernández, la Vicepresidenta de la Junta de Extremadura y Consejera de Empleo Empresa e Innovación, Dª Cristina Teniente; la Cámara de Comercio de Cáceres con su Director General, D. Jorge Prieto; la Federación Empresarial Cacereña con D. José Manuel González Calzado; CC.OO., con Dª Encarna Chamorro, Subdelegada Comarcal; UGT con D. Alejandro Alonso, Secretario General; D. José Luis Gurría Gascón, Vicerrector de Docencia y Relaciones

Institucionales de la Universidad de Extremadura; y D. Laureano León, Presidente de la Diputación de Cáceres. Y se firmó el segundo Pacto por el Empleo Local de la Ciudad de Cáceres, el día 3 de julio del año 2012. Pero lo que más le sorprende de todo esto es que vengan con esto cuando salió en todos los medios de comunicación de Cáceres. Además se ha aprobado hoy el acta del Pleno celebrado el día 20 de diciembre de 2012, un Pleno extraordinario que solicitó el Grupo Municipal Socialista. Recuerda que en la intervención que tuvo D. Jorge Carrasco, al que citaron porque consideraron que era desde la Concejalía de Innovación desde donde se estaba realizando el segundo pacto por el empleo local, aunque en este caso lo está gestionando él; entonces, D. Jorge Carrasco dijo lo siguiente: *"El Gobierno de Extremadura se marcó, a su llegada al gobierno, el objetivo de definir la Estrategia 3E, y la firmó. A continuación, una vez definida la política regional, debía el Ayuntamiento definir la suya, o lo que es lo mismo, el Segundo Pacto por el Empleo Local. El día 3 de julio de este año se firmó la estrategia 3C, impulsada por el Ayuntamiento de Cáceres y que contó con la colaboración del Gobierno de Extremadura (Consejerías de Economía y Empleo), Diputación de Cáceres, Cámara de Comercio, CCOO, UGT, Universidad de Extremadura y Federación Empresarial Cacereña. Esta firma supone la aceptación del Plan Estratégico para el Empleo ya revisado en el anterior pacto, cuenta con un amplio consenso..."*; con una serie de objetivos, que cree que no merece la pena relatar. Esta estrategia, que está dentro del Plan 3E, hasta el 2020, de la Junta de Extremadura, una vez consensuado y firmado -el 28 de septiembre se celebró la primera reunión-, hay una propuesta de actuaciones que abarcan diversas líneas, que son, desde el Instituto Municipal de Juventud, Universidad Popular, IMAS, Concejalía de Innovación, a través de los proyectos RED NOVA, FÉNIX RIEP o el proyecto PRISMA. Además cuentan con financiación.

Además puede informar de lo que se ha hecho hasta ahora, se sigue trabajando en esta materia, se han tenido reuniones con el SEXPE con la

finalidad de que los técnicos de ambas administraciones, dentro de lo que es el Observatorio de Empleo del Servicio Extremeño de Empleo, puedan trabajar; se han puesto en marcha en el marco de la estrategia, los siguientes itinerarios de inserción: Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales, Atención socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, El inglés para los servicios de restauración, Actividades de gestión del pequeño comercio, Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos; con un coste de ciento sesenta y ocho mil euros. La planificación de acciones formativas en colaboración con las entidades firmantes del pacto local: La promoción turística local e información al visitante, la inserción laboral de personas con discapacidad; con un coste de sesenta y seis mil ciento cuarenta y ocho euros.

Como se quería ir más allá de la Ciudad de Cáceres, incluso se invitó a ciudades del otro lado de la Raya; tienen, por ejemplo, la solicitud del proyecto europeo "Leonardo" con el que se trata de dar ese ámbito internacional a las ciudades cercanas de Portugal, el diseño de un escaparate empresarial a través de la red de proyección nacional. Pero no va a entrar en detalles.

Es realmente sorprendente que digan ahora que se firme el segundo pacto por el empleo local, cuando ya está firmado; y no solamente está firmado, es que está en marcha, y además tiene presupuesto a través de la Universidad Popular y del proyecto PRISMA; tiene las fichas que se van dando a las distintas entidades que lo firmaron, con la finalidad de que vayan haciendo sus propuestas. Es decir, no entiende nada.

Todo esto explica qué es lo que ocurrió durante cuatro años de gobierno socialista en este Ayuntamiento. El otro día, Carmen Heras, decía, y lo entiendo, que se hacía todo mal; pero durante su gobierno pasó esto; está el segundo pacto por el empleo local puesto encima de la mesa, como continuación al del Sr. López, que fue del año 2008 al 2011; y de hecho, en la propia exposición de motivos se hace referencia al pacto que se firmó en su

momento, con el gobierno socialista. No puede entender que se diga que se firme el segundo pacto, esto es lo que pasaba durante el gobierno anterior, que muchas veces no se enteraban de lo que estaba pasando.

Hoy, quieren poner a este gobierno entre la espada y la pared con el tema del desempleo, lo que es muy triste; cuando se están adoptando las medidas que desde un gobierno local se pueden hacer, un pacto por el empleo local, que en su día hizo el Partido Socialista, y hoy lo hace el actual equipo de gobierno.

Reitera lo manifestado en su día, van a esperar a la estrategia que desde la Junta de Extremadura se cree, porque no tienen capacidad económica ni competencias, pero dentro de las que puedan tener, ahí están y siguen trabajando.

No se puede entender esta Moción del Partido Socialista y lo siente mucho, pues no quería haber llegado a este extremo, pero la realidad es la que es.

Empezó su intervención con una cita de Albert Einstein y terminará con otra de un escritor francés, François de la Rochefoucauld, que dijo que había tres clases de ignorancia, la de no saber lo que debería saberse, saber mal lo que se sabe y saber lo que no debiera saberse; no sabe en cuál de ellas están.

La Sra. Elviro Amado lamenta mucho la intervención del Portavoz del Grupo Popular, pues le parece muy poco seria.

Se está hablando de la sangría más grande que tiene la ciudad y el país, pudieron hacerlo mal los socialista con aquel pacto local por el empleo y por eso los ciudadanos votaron al Partido Popular, con una mayoría absoluta aplastante.

Lo que el Sr. Pacheco ha contado, se ha hecho siempre en este Ayuntamiento, incluso en los últimos años del Partido Popular. Esos empleos que hacen el IMAS u otra concejalía en materia de jardines o los proyectos

que se traen de Europa y que hacía Innovación, se han hecho siempre. Pero es que no se está hablando de eso, se está hablando de poner las bases para acabar con la situación que hay, sentándose a negociar, para hacer algo por el empleo en esta ciudad, porque es una demanda de los ciudadanos, y es una tragedia.

No se pueden echar balones fuera y no se puede poner en ridículo a los concejales que tienen la misma representación que cada uno de los miembros del Grupo Popular. Por lo tanto, D. Valentín, a partir de ahora, en su comisión donde tiene las competencias del personal de este Ayuntamiento, si quiere le invita a que se hable de empleo y se pongan las bases entre todos.

Quiere que lo tomen en consideración, lo que hizo el Partido Socialista hecho está y ya los ciudadanos decidieron ponerles en la oposición.

El Sr. Pacheco Polo, dirigiéndose a la Sra. Elviro Amado, manifiesta, en primer lugar, que cuando se está en la crítica política no se le falta el respeto a nadie, él no le he faltado aquí el respeto a nadie.

En segundo lugar, la Sra. Elviro no se entera de nada, pues no ha criticado al gobierno socialista porque hiciera el primer pacto por el empleo local; al contrario, pues el pacto por el empleo local que ha firmado el actual equipo de gobierno es una continuación de aquél. Lo que está diciendo es que cómo es posible que un partido de la oposición, al que la Sra. Elviro pertenecía, no sepa que hay un segundo pacto por el empleo local firmado en esta ciudad.

Por otra parte, no va a aceptar lecciones de moral de la Sra. Elviro. Debe enterarse primero, de lo que dice, lo que está criticando es que un equipo de gobierno haya puesto encima de la mesa un segundo pacto por el empleo local, en el mes de julio, y que el mayor partido de la oposición no lo sepa. Es lo que está criticando.

Otra cosa es que sus palabras tengan que ser duras, porque igual que ustedes, como oposición, todos, tienen que ser muy duros con este gobierno, cuando tienen que serlo; me parece que él también tiene que ser muy duro con la oposición, cuando cree que la oposición que se está haciendo no es la correcta.

Entiende que a la Sra. Elviro le duela esto, porque formó parte de aquel equipo de gobierno y también de aquel partido, ya no. Pero está diciendo una verdad y no le ha faltado el respeto a nadie. Además, ha iniciado su intervención con la frase de una persona, que decía que *todos somos ignorantes*; lo he dicho así, por lo tanto se estoy faltando a sí mismo el respeto, si eso fuera una falta de respeto, que en absoluto lo es, porque esa frase entraña una profundidad que, a lo mejor, la Sra. Elviro no ha sabido captar.

Por lo tanto, por supuesto que existe un problema de desempleo en esta Ciudad y en España, y en eso tienen que trabajar todos. Y es lo que ha dicho, que ya están trabajando y no se han enterado; pero eso no es culpa suya, porque hasta los medios de comunicación se hicieron eco en su día.

Está todo en marcha, y esperan que dé resultado. Dice lo mismo que decía su compañero Jorge Carrasco en el Pleno de diciembre, denles por lo menos la oportunidad de los cuatro años, porque están trabajando en ello.

El Sr. Valle Barbero recuerda que hay 11.791 parados en la Ciudad de Cáceres, que durante los veintiún meses de gobierno del Partido Popular, un 32,25% más. Sí han leído las actas del 20 de diciembre y se acuerdo que en aquella intervención del Concejal del Partido Popular, se refirió a la *cara rara* que estaba poniendo el Portavoz del Grupo Socialista, que le explicaran las cosas. Y él ponía cara rara porque decía que no era el competente en materia de empleo sino el Sr. Pacheco en su Comisión de Régimen Interno. Su cara tiene una explicación, qué poco estaba haciendo el Partido Popular

cuando ni la oposición, pensaban, conocía que no estaban haciendo nada en la Comisión de empleo.

Le va a aclarar también por qué presentan esta Moción y es por los datos que ha dado y, evidentemente sí conocían el 3C, de sobra, hasta tal punto que no tiene ni contenido ni dotación presupuestaria. Y no está sirviendo para nada, con los datos que han dado. La última vez que se han reunido, porque el Partido Socialista no está, fue el 28 de septiembre; y alguien tan ajeno al Partido Socialista, en su responsabilidad, como la Universidad de Extremadura, en el acta de esa reunión decía que cuestionaba *"la operatividad de la iniciativa, así como su concreción, al no existir financiación para la misma"*, y continúa el acta: *"La mayoría de los asistentes confirma que pensaban que la estrategia estaba dotada de presupuesto bien por el Ayuntamiento o bien por el marco del 3E del Gobierno de Extremadura"*. Es decir todos dicen que no hay asignación presupuestaria. Continúa, que no se había consensuado nada, con relación a la estrategia 3C, con los agentes sociales. El acta también dice que el representante de la Diputación Provincial de Cáceres, señala que sería bueno, primero, planificar la estrategia, qué ciudad se quiere en el futuro, líneas de actuación y diseño estratégico; segundo, planificación táctica para ver qué hace cada uno ahora, cómo se puede colaborar entre todos y cómo optimizar los recursos existentes.

Esto es lo que está diciendo el 3C y lo que está diciendo su Grupo es que hay que actuar ya, no están diciendo que hay que hacer planes estratégicos de futuro.

La propia Federación Empresarial Cacereña destaca que también ellos pensaban que existía presupuesto, pero no existe; y destaca la falta de medios.

Termina el acta diciendo que se establece un periodo de cuatro meses, que ya han pasado de sobra, para diseñar dicha estrategia y elaborar un documento base que sustituya al provisional. No se ha hecho, ya han

pasado varios meses. Y, en un plazo de un mes, se establecerán las fechas de reunión de las comisiones de trabajo en las tareas previstas.

El anterior gobierno, sí se enteraba, porque aprobaron sesenta y dos medidas, con catorce millones de euros, en el anterior plan de empleo, y lo llevaron a efecto; sí se enteraron porque lo hacían. Le parece que es el Partido Popular el que no se entera, con el tema del 3C, que no tiene ni presupuestos ni condiciones.

Detrás de todo esto, del 3C, sólo hay cartón piedra, pero no hay una política pegada a la realidad de la situación del desempleo de esta ciudad. Esta estrategia fue presentada por la Vicepresidenta del Gobierno, pero sin compromiso económico. Solicita que pidan a esta misma Vicepresidenta un compromiso económico concreto, y ellos le dirán de dónde pueden sacar, pidiendo para Cáceres el 10% del incremento con respecto al año anterior, de las políticas activas de empleo. Hace apenas unos días se anunciaba que Extremadura iba a recibir tres millones de euros más en políticas activas de empleo. Solicitan el 10% para Cáceres de este incremento, en justa correspondencia con la proporción que en la población se merece.

La Diputación de Cáceres debe ser sensible con la capital de la Provincia, con la Ciudad con más población y con el motor económico que, pese a la deteriorada situación, representa.

En este sentido, proponen que, proporcionalmente a la población y atendiendo a la especial necesidad de esta ciudad, se destine al menos un 1% del remanente provincial, recientemente anunciado a bombo y platillo, en el plan de empleo local de Cáceres en su línea para jóvenes.

En julio del 2012, la Sra. Alcaldesa propuso un pacto por la economía local, casi un año después sus recetas frente a la economía no funcionan. No se pueden fiar un pacto por la economía de la austeridad y a la intervención de facto a la que está sometido por el Ministerio de Hacienda este Ayuntamiento. No pueden fiar un pacto por la economía a una oficina de pago a proveedores con una fotografía; no pueden fiar un pacto por la

economía a fondos ICO; no pueden fiar un pacto por la economía a asfixiar a esta Ciudad.

El pacto por el empleo que piden apuesta por el crecimiento de la ciudad, por la suma de recursos públicos y del incentivo a la iniciativa privada, por devolver la ilusión a aquellos que más lo necesitan, por no tener miedo a aplicar medidas o acciones que funcionaron en la anterior legislatura.

El pacto local por el empleo de la Ciudad de Cáceres fue una iniciativa pionera, fue una herramienta positiva que logró, en sus dos años de funcionamiento, la creación de trescientos puestos de empleo directos, el alta de empresas y la cualificación de muchos cacereños, especialmente jóvenes. Su grado de consenso fue grande, seguramente tuvieron algunos errores pero también hubo grandes aciertos, se deben reconocer estos segundos y activar de nuevo del pacto del plan de empleo local; deben ser valientes y asumir que es un herramienta necesaria.

El equipo de gobierno, además, cuenta con la afinidad del mismo partido político tanto en la Diputación de Cáceres, como en el Gobierno de Extremadura, además saben que valoran el pacto local de empleo anterior, que promovió en anterior equipo, porque sigue enlazado en la webb de este Ayuntamiento.

La reunión del nuevo pacto local por el empleo se torna más que necesaria y hay que asumirlo; pueden escoger los componentes si quieren, llamarlo de la forma que ustedes quieran para que no recuerde al del anterior equipo de gobierno, vestirlo como quieran; pero deben convocar urgentemente a los agentes sociales de esta ciudad, en el plazo de un mes. Deben corresponsabilizar a los responsables autonómicos y provinciales de esta situación, igual que se hacía en la anterior legislatura, e implicarles.

Afirma que se les está yendo esta ciudad de las manos día a día, minuto a minuto y no son conscientes.

Deben defender los intereses de Cáceres, y no lo están haciendo. Podrán decir que no está en sus manos el sector privado y, en el fondo, estará lo poco que le importa el pequeño comercio y la pequeña y mediana empresa.

Como el Grupo Municipal Socialista siempre quiere aportar, van a aportar ideas y propuestas concretas, y les proponen las siguientes medidas.

Actualización del Inventario Municipal y cesión gratuita de locales para nuevas empresas gestionadas por jóvenes, mujeres y parados de larga duración.

Rebajar condiciones de entrada en edificios de innovación y desarrollo como el Garaje 2.0 y el Edificio Embarcadero.

Creación de una sala de emprendedores en cada uno de los Distritos de la Ciudad.

Programa de adaptación a las TIC de las Pymes.

Creación de la oficina de exportaciones de Cáceres y atracción de empresas.

Líneas de ayudas específicas de trescientos mil euros para el fomento de empresas culturales, turísticas, gestionadas por jóvenes.

Líneas de ayudas específicas de doscientos mil euros para el fomento del empleo de la economía social en parados de larga duración y discapacitados.

Puesta de disposición de cuatrocientos mil euros al Pacto por el empleo y promoción económica de Cáceres, para la definición por parte de los agentes sociales de medidas de creación de empleo.

Programa de empleo público dotado con trescientos cincuenta mil euros para la dinamización de infraestructuras, muchas en desuso, y programas municipales, con especial incidencia en los barrios en la atención a la dependencia, arreglo de infraestructuras y cultura.

Gestión gratuita de suelo industrial para aquellas empresas que garanticen la creación de, al menos, diez puestos de trabajo durante el periodo de tres años.

Construcción de naves industriales equipadas tecnológicamente, como semilleros de empresas emprendedoras.

Como ven, este Plan de Empleo va con una asignación económica. Solicitan un Plan de Empleo de un millón trescientos cincuenta mil euros. Para que no digan que no lo tienen, también les van a decir de dónde creen que puede salir ese dinero.

Setecientos cincuenta mil euros del 25%, aproximadamente, del superávit reconocido en el ejercicio anterior.

Trescientos mil euros del remanente de la Diputación Provincial, y ese mismo importe del diez por ciento del incremento de las políticas activas de empleo, como hemos dicho al inicio de la intervención.

El Grupo Municipal del Partido Socialista está demostrando que con responsabilidad dice de dónde puede sacarse el dinero para todas estas propuestas.

Como son incrementos o remanentes, lo hacen con esa responsabilidad, sin que otros territorios pierdan.

Por todo ello esperan el apoyo y piden a Izquierda Unida que ya que les están dando las diferentes medidas que exigían, reconsideren su voto y apoyen esta Moción.

A continuación, la Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, votación que da el siguiente resultado: votos a favor, siete, seis de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y uno de la Concejala no adscrita; votos en contra, quince, de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida; abstenciones: dos, de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por siete votos a favor, quince votos en contra y dos abstenciones; acuerda desestimar la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista.

La Excma. Sra. Alcaldesa, antes de pasar al punto siguiente, y dentro de las facultades que le corresponden como Presidenta de este Pleno, le manifiesta al Sr. Valle Barbero, en primer lugar, que la Moción que acaban de votar nada tiene que ver con la defensa que ha hecho de la misma, introduciendo, además, propuestas que no contenía la Moción. Por lo tanto, les ha privado incluso de la posibilidad de votar a favor las propuestas que, *in voce*, ha introducido.

Pero tiene que hacer algunas aclaraciones con relación a las consideraciones, porque, efectivamente, cree que el paro, que es el primer problema de los ciudadanos, está convencida que también es el principal problema de los cargos públicos, estén en el gobierno o estén en la oposición; desde luego, es el suyo y mantiene la misma inquietud y el mismo desvelo. Por eso no entiende que vengan aquí y digan lo que acaban de decir, cuando, como bien ha señalado el Portavoz, hay un plan consensuado con los agentes sociales y con los sindicatos, en esta ciudad, para paliar, en la medida de lo posible y dentro de estas circunstancias, esa situación; y que después lleguen a las Comisiones Informativas y voten en contra de proyectos como, por ejemplo, la Ciudad del Pádel que es un proyecto de ocio, de empleo, que además va destinado a generar empleo a personas con discapacidad, que incluye propuestas como el propio comercio en esa parcela que es municipal y que van a poner a disposición de esa iniciativa, como el Sr. Valle ha dicho, de forma gratuita. Pero el Grupo Popular en las comisiones vota a favor, mientras que el Grupo Socialista vota en contra y luego vienen aquí a hacer las manifestaciones que se acaban de escuchar.

También señala que no le extraña, en absoluto, que esas propuestas de no salgan adelante, porque no se enteran de las cuentas públicas ni

cuando gobiernan, ni cuando están en la oposición. El remanente de Tesorería es un recurso financiero que no se puede destinar a lo que ha dicho, si no lo habría utilizado; entre otras razones, porque el remanente negativo de Tesorería que se arrastra, fundamentalmente de las deudas que se dejaron en la anterior legislatura, sigue siendo elevadísimo y el principal problema que les ocupa y que debería ocupar a todos los concejales de este Ayuntamiento que hoy están en este salón.

Además votan en contra y se oponen frontalmente a las propuestas de las Escuelas Taller de Empleo, con proyectos de más de un millón de euros, que la Junta de Extremadura ha destinado a la ciudad de Cáceres en la remodelación del Salón de Plenos, porque la convocatoria de esas Escuelas Taller, iba destinada a ese tipo de proyectos; no podían dejar pasar esa oportunidad de que los parados que están trabajando en la Escuela Taller pudieran aprender oficios que el observatorio de empleo de Extremadura, que el Partido Socialista puso en marcha, señala como una oportunidad de futuro de empleo, como es la rehabilitación de edificios históricos. Y les han dado esa oportunidad a cincuenta familias de esta ciudad. Van a seguir trabajando y van a seguir haciéndolo.

Son tan demagogos que dicen que les van a dar lecciones de dónde se puede sacar el dinero, pero no pueden dar ese tipo de lecciones, ella preferiría que de los mas de ochocientos ochenta y siete millones de euros de los desempleados de donde gobierna el Partido Socialista, que han ido destinados a ayudas de sus amigos, con que dieran sólo doscientos setenta de los desviados fraudulentamente, les garantiza que acababan con el paro en esta ciudad, no en esta legislatura, sino de aquí en adelante.

Por lo tanto entenderá que hayan votado en contra de su Moción.

10º.- <u>MOCIÓN ORDINARIA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A: “FINALIZACIÓN DE LA</u>

URBANIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN LA BARRIADA CACEREÑA DE LLOPIS IVORRA".-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal:

"De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el ROF de este Ayuntamiento, el Grupo Municipal Socialista solicita de la Alcaldía-Presidencia la inclusión de la siguiente MOCIÓN: "FINALIZACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN LA BARRIADA CACEREÑA DE LLOPIS IVORRA" en el Orden del Día del próximo Pleno. Cáceres, 11 de abril de 2013. Fdo.: Vicente Valle Barbero. Portavoz Grupo Municipal Socialista.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El barrio de Llopis Ivorra ha estado tan necesitado de mejoras de sus calles, plazas, viales, jardines, redes de saneamiento y abastecimiento, como cualquier otra barriada con una antigüedad parecida a ésta. Desde su creación, en 1955, el barrio cacereño de Llopis ha estado tradicionalmente ausente de todas actuaciones tendentes a la dotación de nuevas Infraestructuras o Mejoras de las mismas. Las inversiones en infraestructuras viales, obras de mejora o de mantenimiento que fueron acometidas en Cáceres siempre pasaban de largo de esta barriada cacereña.

Es, por primera vez en el año 2010, cuando se aprueba el desglosado de *un proyecto "de renovación de las de las Infraestructuras y Mejoras de los Servicios***"** en dicho barrio. Y justamente en Junio del año 2.011, es cuando se inicia la primera fase de la obra denominada ***"Proyecto Mejora de Servicios en la Barriada de Llopis Ivorra"***, que afectó a un conjunto de nueve calles y finalizó en el año 2012.

Además de la renovación de Servicios, Mejoras y adecuación de las Infraestructuras ya indicada, existen otras calles de la Barriada que,

igualmente están necesitadas de las mejoras, renovación y reposición de sus Infraestructuras, en la idea de concluir la tarea iniciada en el año 2011. Estas calles pendientes de mejoras, y que los vecinos están denunciando su inmediata reparación, son las siguientes: Guatemala, Perú, Uruguay, Paraguay, Hondura, y parte de la calle Colombia.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, solicita del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes, ACUERDOS:

1.- Que el Gobierno local actualice el proyecto de Renovación de las Infraestructuras en las restantes calles del Barrio de LLopis Ivorra que aún están pendientes de ser mejoradas. Es decir: calle Guatemala, calle Perú, calle Uruguay, calle Paraguay, calle Honduras, y parte de la calle Colombia.

2.- El Gobierno priorizará en sus previsiones de inversión más inmediata, esta actuación para acometer lo antes posible las mejoras y renovación de las infraestructuras indicadas, que los vecinos vienen demandando".

La Excma. Sra. Alcaldesa advierte al Sr. López Guerrero que le va a dar el tiempo reglamentario que son diez minutos.

El Sr. López Guerrero solicita que se computen ambos tiempos, en la primera y en la segunda intervención.

La Excma. Sra. Alcaldesa le recuerda que en el segundo turno tiene cinco minutos.

El Sr. López Guerrero espera que sean somos capaces de tranquilizar un poco la sesión y de debatir entre los Portavoces, que para eso están.

La Excma. Sra. Alcaldesa replica que la Presidencia tiene la facultad de intervenir porque así lo establece el Reglamento y la Ley, cuando lo

considere; por lo tanto, lo que le ruega es que se ciña a la defensa de la Moción, que este Pleno lo preside quien le habla.

El Sr. López Guerrero manifiesta que, en esta ocasión, se va a debatir una Moción que trae el Grupo Municipal Socialista, con relación a completar y finalizar las obras de urbanización, en materia de infraestructuras, en una barriada periférica, pero de Cáceres, que tiene al menos tantas necesidades de dotación y de mejorar sus infraestructuras, como cualquier otra barriada de la ciudad. Diría que tiene más necesidades que muchas otras barriadas de la ciudad.

Tradicionalmente este barrio, desde 1950, aproximadamente que es cuando empieza a construirse y desarrollarse, ha estado ajeno de la práctica totalidad de las inversiones que se han venido realizando en la ciudad. Ha habido necesidades, hay necesidades, pero, lógicamente, todas las inversiones en materia de infraestructuras, siempre pasaban de largo de esta popular barriada cacereña.

Hoy hay aquí una representación de vecinos y espera que el Partido Popular siga manteniendo el mismo planteamiento con estos vecinos y le dice lo mismo que le decía cuando el Partido Popular estaba en la oposición.

En este barrio no es hasta mayo de 2011 cuando realmente se inicia la primera inversión importante en materia de infraestructuras. Recuerda que se hace un proyecto que se ejecuta en esas fechas, de una renovación integral del saneamiento, así como las acometidas de agua potable y del saneamiento; se hace una renovación de bordillos, de los acerados, del mobiliario, etc.; en las siguientes calles, Cuba, Ecuador, Costa Rica, parte de calle Bolivia, parte de calle Colombia, Chile, Nicaragua, El Salvador. Posteriormente, dentro de la conclusión de esta primera fase, ya gobernando el Partido Popular, se hace un proyecto de aglomerado porque el primer proyecto, evidentemente, tenía una dotación de novecientos mil euros y llegaba hasta donde llegaba; y se hace la actuación de aglomerado en la

calle Chile, parte de Ecuador, parte de Cuba, parte de Bolivia y mitad de la calle Colombia.

Hoy los vecinos protestan, exigen, están en su derecho, que se siga adelante con las actuaciones en este barrio porque es una necesidad; está pendiente realizar una segunda fase que contemplaría algo más del cincuenta por ciento de esta barriada; en primer lugar, el aglomerado de las calles Cuba y Ecuador; y, en segundo lugar, que es muy importante, la actuación completa de renovación para la red de saneamiento y abastecimiento, además de las acometidas a las distintas viviendas, de saneamiento y de abastecimiento, bordillos nuevos, ampliación de acerados, asfalto, en su caso, para las calles que quedan pendientes, Paraguay, Uruguay, Perú, Guatemala, Venezuela y mitad de la calle Colombia.

Y con esto, lo que están diciendo es que se acometería la totalidad del proyecto.

Piden básicamente en la Moción dos cosas. En primer lugar que se actualice el proyecto de renovación, que ya se hizo en su día el proyecto de infraestructuras para las restantes calles de este barrio, como ya ha puesto de manifiesto. Y, en segundo lugar, que el gobierno priorice, dentro de su previsión de inversiones, esta inversión en esta barriada de una forma inmediata, en la medida de lo posible. Hay un compromiso, parece ser, por parte del Concejal de Obras, con los vecinos; pero los vecinos piden algo más, los vecinos no solamente piden que se acometa el aglomerado de Cuba y Ecuador, sino que, además de ello, piden completar el resto de las infraestructuras de una forma integral, en algo más del cincuenta por ciento de este barrio.

Espera que no tengan ningún inconveniente en apoyar esta Moción, en primer lugar porque la Moción ya ha tenido un efecto, nada más presentarse el Concejal de Obras fue inmediatamente a reunirse con los vecinos, con lo cual algo ya se ha conseguido y una parte del compromiso ya lo tienen los vecinos. Pero creen que es insuficiente, creen que hay que

acometer la actuación en el conjunto de la barriada. Como pueden comprobar, tampoco plantean una exigencia de que esto tenga que ser en tres, cuatro o cinco meses; sino que le den prioridad dentro de su política de infraestructuras, a esta actuación, para que se pueda completar las infraestructuras de esta barriada, tan necesitada o mucho más necesitada que otros barrios cacereños, lo antes posible.

La Excma. Sra. Alcaldesa da las gracias al Sr. López por ceñirse al tiempo establecido en el Reglamento.

La Sra. Elviro Amado supone que va a defender la postura del Grupo Popular el Sr. Carrasco.

Este proyecto de Llopis lo vienen reivindicando los ciudadanos desde hace años, porque la última vez que se arregló el barrio fue por la época del Alcalde Sánchez Polo. Parece ser que el Grupo Popular prometió arreglar el barrio de manera integral e hizo un proyecto que ha ido cambiando con el tiempo y que nunca se llevaba a cabo. Cuando los ciudadanos pidieron en la anterior legislatura poner este proyecto encima de la mesa y ejecutarlo, se mejoró el proyecto; uno de los reproches del Grupo Popular fue que eran los autores del proyecto que se iba a ejecutar; recuerda que vino un ciudadano al Pleno del Ayuntamiento, casi insultando, apoyado por el Grupo Popular, para que se hiciera rápidamente.

Entonces, como se trata de un compromiso que todos tienen con Cáceres y con la barriada de Llopis, como es una reivindicación de hace años y como cuando un gobierno llega al poder hereda lo bueno y lo malo; opina que todos tienen la obligación de finalizarlo y terminar el proyecto de la barriada de Llopis.

Quiere preguntarle al Sr. Carrasco, independientemente de la reunión que ha mantenido con los vecinos y que ha aparecido en los medios de comunicación, si hay dinero, si va a hacer una modificación de crédito para

terminar este proyecto y si tiene pensados los plazos. Porque cree que hay que darles una respuesta hoy a los ciudadanos, que hoy están aquí para llevarse un mensaje positivo por parte de todos.

Tiene que apoyar este proyecto, porque este proyecto, esta Moción pertenece al gobierno anterior y posiblemente, mejorado, a otros gobiernos anteriores, donde estuvo gobernando el Partido Popular.

La Sra. González-Jubete Navarro informa que su grupo apoya esta Moción y también les gustaría que todo esto se concretara.

El Sr. Carrasco García manifiesta que ha estado escuchando al Sr. López, él sabe perfectamente que van a votar en contra y va a intentar justificar por qué lo van a hacer, por cinco motivos.

Un primer motivo, porque no se van a comer un caramelo envenenado y esto es un caramelo envenenado. Es un típico caramelo con un envoltorio de buenas palabras, un poquito de historia, fibra sensible, el Obispo Llopis, barrio desatendido, nadie quiere invertir, aunemos esfuerzos...; pero lo que tiene dentro es, si votan a favor, lo he pedido yo, y usted Sr. López no ha pedido nada, sólo ha pedido, actualícese y arréglese. Ahora le va a preguntar cómo. Le va a decir al final lo mismo que la Alcaldesa, no les da la opción de votarla a favor si no enseña ahora, las propuestas.

Además, la propuesta está incompleta, faltan las calles Venezuela, El Salvador y Bolivia; no hace referencia a la carretera autonómica que pasa al lado, que cree que a los vecinos también les interesa; él sí voy a hablar de ella para acabar con un mensaje positivo para los vecinos, pero negativo para la Moción, porque ya anuncia que la van a votar en contra.

No cree que ninguno de los veinticinco Concejales que se sientan aquí esté en contra de que se invierta en ninguna barriada, ni del centro, ni de la periferia. Ojalá hubiese recursos suficientes, con lo que empieza a

contestar a la pregunta de la Sra. Elviro, pues todos son vosotros conscientes de que no lo hay y están pidiendo una actuación millonaria, puede que por más de un millón de euros; pero desde luego cree que el deseo de todos sería que sí lo hubiese.

Un tercer motivo, es que es oportunista, la línea entre ser oportuno y oportunista es muy delgada, le va a decir por qué. Si hubiese traído el Partido Socialista una Moción, en la que, a parte de estar completas las calles, hubiese definido cuáles son las actuaciones: abastecimiento, saneamiento, acometidas, acerado, accesibilidad y mobiliario, hubiesen estado de acuerdo. pero no es así. Si hubiese hablado de plazos, de dinero, hubiese sido una Moción oportuna. Pero no lo es, es oportunista.

Afirma que no se ha reunido con los vecinos por la presentación de la Moción; el efecto de la convocatoria de esa manifestación de los vecinos ha hecho que se presentara la Moción y eso es oportunista.

El no fue a verse con los vecinos porque convocaran una manifestación. Pero el Partido Socialista presenta una Moción porque los vecinos ya la han convocado. Eso es oportunista. La línea entre lo oportuno y oportunista es tan delgada, que cree que esta Moción se pasa.

Sin embargo la clave de la negativa, la forman la razón cuarta y la razón quinta. En cuanto a la cuarta si el Sr. López se hubiese organizado bien esta Moción no hubiese venido, porque Llopis se hubiese arreglado de forma integral. Esto fue un problema o de mala planificación o de poca confianza en sí mismo.

Muy cercanas las elecciones del año 2011 el Partido Socialista pone en marcha un proyecto de novecientos mil euros de tipo, para hacer la primera fase de actuación de Llopis Ivorra, que consistía en abastecimiento, acometidas a los edificios, saneamiento, acerados y mobiliario. No incluía el aglomerado en caliente de las calles en las que se actuaba. Y se queda corto y se le hace una modificación técnica, que no presupuestaria, de algo más de cien mil euros, para acabar con las acometidas a las viviendas, que no

estaban incluidas en el proyecto inicial; quitándose algunas de las calles de arreglos de acerados del barrio.

Va a decirle al Sr. López por qué esta Moción no hubiese venido hoy, si en vez de aprovechar los meses anteriores a las elecciones para hacer un proyecto y tener pegadas las elecciones, si en vez de haber puesto en marcha la primera fase pegada a las elecciones, con un proyecto de abastecimiento, saneamiento, acometidas y acerados, se hubiese esperado, en la confianza de volver a ganar las elecciones y volver a ser Concejal de Obras, porque estaba en las listas; le podría haber ordenado a la nueva concesionaria del servicio de agua que redactara el proyecto de abastecimiento, saneamiento y acometidas a los edificios, con su contrato de mejoras, quitándoselo a los novecientos mil euros. Con las mejoras de la empresa, se hubiese hecho toda la renovación de saneamiento, abastecimiento y acometida a los edificios; y con esos novecientos mil todos los acerados y todo el asfaltado. Pero había que hacer un Proyecto Fase 1, rápidamente, justamente antes de las elecciones.

El resultado es el siguiente, la obra se alarga porque estaba justa de presupuesto y se le hace un modificado técnico, no incrementando el presupuesto de la obra, sino quitando acerados; esto lo manifiesta también para los vecinos, algunas calles que echan en falta los acerados nuevos, es porque se quitan para llegar a las acometidas a las viviendas, esto se lo puede decir un técnico si no le creen.

Una obra que, cuando acaba de renovar las canalizaciones, así se queda la calle; tuvo que ser el Partido Popular el que pusiera en marcha un proyecto para echar el aglomerado, que daba para lo que daba, quedando fuera las calles Cuba y Ecuador, por las que protestan los vecinos. Se lo dijo, las propuestas le parecen fenomenales, pero ya están en la planificación de la campaña de aglomerados del 2013 esas dos calles. Si eso hubiese sido así, ahora mismo con esos novecientos mil euros que se hubiesen reservado, porque se hizo el proyecto con fondos propios, ahora mismo se estaría

ejecutando la accesibilidad y la renovación de acerados de todo el barrio y no habría ni fase 1 ni fase 2, habría una única fase que ya estaría acabando.

Esto se llama o mala planificación o poca confianza en sí mismo; el que cree que va a ganar, se espera un poquito y se lo encomienda a Acciona.

Y quinta razón por la que van a votar en contra, porque ya hay una previsión de plazos y presupuestos. Primero, sobre los problemas inmediatos de las dos calles que están sin asfaltar porque el presupuesto no llegaba, se va a hacer con la campaña de aglomerados, el presupuesto de fondos propios; contrato de mantenimiento de novecientos mil euros y se incluyen esas dos calles en la previsión de asfaltados. Luego, problema solucionado.

Segundo, ya se le ha encomendado a Acciona que redacte el proyecto de renovación de saneamiento, abastecimiento y acometidas a los edificios del resto de espacios. Luego se va a tirar, como se tuvo que tirar en su día, de las mejoras de infraestructuras del contrato de agua, para renovar los saneamientos y abastecimientos. Si se hubieran esperado un año, no hubieran tirado de fondos propios para hacerlo y con esos fondos propios, hubiese dado para el resto. Tercero, se va a hablar con la administración competente para que haga alguna actuación más en la EX-206, no ha comentado nada sobre eso, cree que esto a los vecinos de Llopis les interesa; se va a hablar para que se arregle, para que se hagan las obras de movilidad que se necesitan, sobre todo en la intersección con Dulcinea.

Y cuarto, es prioritario hacer un proyecto solamente de acerado, porque la parte de abastecimiento y saneamiento se va a completar con el contrato de Acciona; es prioritario hacer un proyecto de acerados nuevos, accesibilidad y mobiliario, en las calles que ha comentado el Sr. López, añadiendo El Salvador, Bolivia y Venezuela, que eran las que a le faltaban, por supuesto cuando haya capacidad presupuestaria.

El otro día visitó Llopis Ivorra porque había una convocatoria que piensa que motivó esta Moción, no esta Moción su visita a Llopis, su visita a

Llopis la motiva la convocatoria de los vecinos y esperó a que se explicasen para darles los Motivos. El que quiera utilizar estas Mociones y los votos en contra de caramelos envenenados, incompletos y oportunistas, que lo haga, que luego se reúna con los vecinos y que diga que el Partido Popular está en contra de la renovación de Llopis porque votó en contra de una Moción incompleta. Otra cosa son los plazos, documentación gráfica, con compromisos reales, con números, cuál es la previsión del gobierno, que ya estaba prevista. Afirma que el Partido Socialista lo sabría si este tema lo hubiera tratado en una Comisión Informativa, pero no lo ha hecho nunca, las cosas interesantes se las guarda para el Pleno, para presentar una Moción, aunque lo entiende. Pero podían haberlo comentado en la Comisión y se les hubiese informado sobre los plazos detallados.

No obstante, como dijo el otro día en Llopis, el que quiera escuchar de forma más detallada lo que se va a hacer en Llopis, que lo pida.

Propone que retiren la Moción, que se pongan en la Comisión de Fomento a preparar las actuaciones, ponerlas en el calendario. Pero como sigan trayendo propuestas para hacer política, que no se cree nadie, mientras se sigan utilizando los vecinos y manipulándolos para decir que el gobierno no hace nada, por cada propuesta va a hacer un plan de actuación; pueden traer mociones, el gobierno, mientras tanto, seguirá arreglando, en la medida de sus posibilidades, porque el presupuesto lo conocen todos; recuerda que no tienen capacidad de inversión este año, cuando la tengan se va a incluir un proyecto de mejora del barrio.

La Excma. Sra. Alcaldesa solicita al Sr. Carrasco García que vaya finalizando.

El Sr. Carrasco García manifiesta que se va a incluir un proyecto de mejoras en el barrio, sólo de acerados, porque el contrato del agua se va a aprovechar y no van a utilizar fondos propios para hacer campaña.

La Sra. Elviro Amado manifiesta que lo que le preocupa es que esto se agilice. El Sr. Carrasco habla de oportunismo, entiende que él es el oportunista. Le pregunta cuándo garantizaron vosotros el voto para aprobar el concurso del agua, si hubiesen dado el voto un año antes, posiblemente Llopis estaría terminado. Este proyecto ya estaba hecho.

Espera que se lleve a la Comisión y se concrete.

Sra. González-Jubete Navarro afirma que su Grupo está sorprendidísimo porque parece ser que de ahora en adelante el Partido Socialista en vez de Mociones va a traer sombreros dentro de la chistera. Le parece que eso no contribuye a nada, que además es una tomadura de pelo para el resto de los concejales que no tiene tiempo para poder estudiar sus propuestas; lamenta tener que ser tan tajante en ese sentido. También le dice Sr. Carrasco que sus disertaciones político-psicológicas no contribuyen para nada a la tranquilidad de los ciudadanos. Pues decir que no aprueban una Moción que dice *"hágase"*, para decir *"es que ya se está haciendo"*, no les convence.

El Sr. Carrasco García le recuerda a la Sra. González-Jubete que en la Moción de antes se abstuvieron porque era una Moción, como bien dijo, de chistera que no concretaba nada, que dice hágase y hágase pronto por el bien de los vecinos; y, sin embargo, esta misma Moción, con el mismo nivel de detalle de propuesta y con el mismo nivel de voluntad, le parece mal.

No estoy utilizando ningún rollo filosófico, lo que está diciendo es muy claro, este contrato se saca en mayo de 2011, igual que se sacó, se pudo parar, esperar a que pasaran las elecciones. Esto no es ningún tipo de filosofía, es haber parado un contrato que tira de fondos propios, que queda incompleto por la baja y que hay que hacerle un modificado técnico, sin suplemento, porque hubo que quitar acerado, por hacer campaña electoral. Eso, la definición que le da es oportunista, no oportuno. Si él hubiera tenido

la oportunidad de hablar del nuevo proyecto de Llopis en la Comisión, esto ya lo sabrían los grupos políticos. Les hubiese dicho: primero asfaltar las dos calles pendientes, Cuba y Ecuador; dos, encomendarle, que ya se ha hecho, se anunciará a los grupos cuando se apruebe en Junta de Gobierno el proyecto; encomendarle a la empresa Acciona que haga el proyecto de renovación de canalizaciones, ahora les dice que ya está hecho.

Está respondiendo cuando le están preguntando. Tres, priorizar la ejecución de renovación de acerados, como es lógico, en cuanto se tenga capacidad presupuestaria para invertir. Lo está diciendo ahora porque es ahora cuando le preguntan, si le hubiesen preguntado en la Comisión, lo hubiese contestado entonces.

Y cuatro, asfaltar la actuación en las calles, no se puede asfaltar si no se arregla primero el acerado; será una actuación que tenga la previsión de asfaltar las calles en las que se actúe, no como la Fase 1, que no entraba porque el presupuesto estaba limitado. Esto que está diciendo es como se contrató.

Cuando, en este verano, estén las dos calles que le acaba de decir; en este año esté la aprobación del proyecto de renovación de canalizaciones, que se aprueba por Junta de Gobierno, y cuando Acciona lo tiene redactado y se aprueba por la Junta de Gobierno, las obras pueden comenzar. Al año que viene, si hay capacidad de invertir, hacer un proyecto de acerado, mucho más reducido que la fase 1, porque no hay renovación de canalizaciones. Y este año también, el compromiso de algunas administraciones con el Ayuntamiento de Cáceres de hacer actuaciones en la EX-206.

Esto no es divagar filosóficamente sobre nada, esto es responder el día que se le pregunta al Concejal de cuáles son las previsiones.

La Excma. Sra. Alcaldesa manifiesta que hay una propuesta por parte del Grupo Municipal del Partido Popular de dejar esta Moción encima de la mesa.

Cree que hay cosas que hay que hacer y que, después de escucharles a todos, está más que claro; los vecinos tienen que estar tranquilos y no oírnos discutir si se va a hacer en enero, febrero o en el 2025. Someto a la consideración de los proponentes la propuesta de llevarlo a la Comisión de Fomento que es donde se tiene que tratar este asunto, de debatirlo, llevar el proyecto, el presupuesto y los plazos, y aprobarlo en la Comisión Informativa.

En todo caso, desea tranquilizar a los vecinos pues estas actuaciones se van a acometer y se van a hacer como ha señalado el Concejal responsable del Área. Entiende que en esto no hay política, son los intereses de la ciudad y de un barrio en concreto.

El Sr. López Guerrero desea matizar al Sr. Carrasco que si el PSOE trae aquí hoy una propuesta, tiene que ser una propuesta política, para hacer política, porque aquí todos están para hacer política; y no para hablar del *sexo de los ángeles,* como ha intentando realizar en su intervención, atreviéndose a decir lo que no se tenía que haber hecho, que se hizo de forma electoralista, de que la propuesta del PSOE es un caramelo envenenado, etc.

Opina que el Sr. Carrasco hace una política de demagogia tremenda, poniendo de manifiesto que aquí todos son unos pardillos, todos se están equivocando, no tienen ni idea...; pero asegura que viene aquí a contar realidades y no milongas. En representación del Grupo Socialista, viene a decir que la primera actuación que se ha hecho en Llopis Ivorra la hizo el Grupo Socialista en el 2011; y el Sr. Carrasco dice que es electoralista. Le dirá lo que es electoralista, procediendo a leer lo publicado en prensa, como *"El PP de Cáceres critica el abandono de Llopis Ivorra, en enero de 2011, la Portavoz de Grupo Municipal del PP, Elena Nevado, ha visitado este miércoles la barriada cacereña de Llopis Ivorra, para criticar el abandono, según los populares, a que está sometida esta zona y que se realicen de*

forma inmediata las obras de inversión previstas por seiscientos mil euros". Recuerda que las sacaron a licitación por novecientos mil. Este es el motivo por el que no se hizo a final de la legislatura, porque había seiscientos mil euros presupuestados, pero eran insuficientes para acometer una primera fase digna del barrio y se tuvo que elevar a novecientos mil. Y entonces decía la Portavoz que *"ha pedido al gobierno que se dejen de jugar con los vecinos de Llopis y que acometan cuanto antes el proyecto".* Ahora no deben jugar ustedes con los vecinos de Llopis y deben hacer todo lo posible por cerrar las infraestructuras en esa barriada*.* Y seguía diciendo la Sra. Portavoz, Dª Elena Nevado, *"que no dejen para mañana lo que puedan hacer hoy".* Eso es lo que también les dicen ahora*.*

Ha dicho que la actuación en materia de renovación de redes la va a hacer con el contrato de Acciona, que ya le ha recordado la Sra. Elviro todo el esfuerzo que hicieron por que saliera adelante; con lo que único que restaría sería complementar, desde el punto de vista económico, la renovación de acerados, ampliación, bordillos y asfalto. Y dicen que el Partido Socialista es un demagogo porque no informa de dónde se puede sacar. Pero se lo va a decir. Esa obra se licita en novecientos mil euros y se adjudica en quinientos mil, hay cuatrocientos mil euros de la baja, ¿dónde están esos cuatrocientos mil euros?, en la caja única, ¿por qué no los invierten?; si se quiere se puede; inviértanlos en ese barrio. En la política hay que ser coherente, hay que marcar prioridades; les dejamos a ustedes un crédito para inversiones de cerca de cinco millones de euros. Si de verdad le quieren dar una alegría a los vecinos de Llopis hoy, prioricen y digan que los cuatrocientos mil euros los van a sacar de ese crédito.

Es la segunda vez que traen esta moción aquí, la debatió anteriormente con el Sr. Pacheco y él, en una Moción que presentaron en septiembre de 2011, le decía que no se podía aprobar porque era muy exigente, porque planteaban que para el 2011 se consignara el presupuesto para acometer las obras en el 2012 y que se actualizase de forma inmediata

el proyecto. En política hay que ser exigentes, la oposición no viene a aplaudir las actuaciones de unos y otros. Hay que ser exigentes porque el pueblo exige a los políticos soluciones, que para eso les han votado. Pues esa Moción que era muy exigente, ahora no lo es tanto.

Además le critica porque la Moción no concreta mucho las cosas, todo lo contrario le deja las manos totalmente abiertas al gobierno. Tiene dos puntos: primero, que el gobierno local actualice el proyecto de renovación, pues se hizo hace cuatro años; en segundo lugar, el gobierno priorizará en sus previsiones de inversión más inmediatas, esta actuación. Si dice que una parte del problema está solucionado, la otra parte se puede solucionar y le da las vías de financiación.

Solicita que acepten esta Moción que no exige el cumplimiento al gobierno en plazos concretos. Deberían ponerse de acuerdo, pues el Sr. Pacheco le criticaba en el debate de la Moción que presentaron en septiembre de 2011, que era muy exigente, porque concretaron plazos y fechas y exigían al gobierno que en el año siguiente se pudiera realizar esa inversión; y ahora le dicen que no concreta plazos, que la inversión es oportunista. Han querido suavizar la Moción por el argumento que dio el Sr. Pacheco, dando flexibilidad al gobierno para que pueda aceptarla y pueda prever, dentro de su política de inversiones, de una forma prioritaria, cómo pueden afectar las inversiones en este barrio. Considera que están muy cerca del acuerdo. Solicita que apoyen esta moción y que se desarrolle después en la Comisión.

A continuación, la Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, votación que da el siguiente resultado: votos a favor, nueve, seis de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, dos de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes y uno de la

Concejala no adscrita; votos en contra, quince, de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida; abstenciones: ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por nueve votos a favor, quince votos en contra y ninguna abstención; acuerda desestimar la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

La Excma. Sra. Alcaldesa afirma que el Sr. López les ha dado una razón más para que el gobierno adopte esta postura y el motivo es la vía de financiación. Tiene que recordar, para que conste en el acta, que el remanente negativo de Tesorería y el déficit que dejaron del Ejercicio 2011, fue tan importante en este Ayuntamiento que es imposible hacer lo que ha propuesto el Sr. López, porque el Ejercicio del 2011 se encuentra cerrado. Además de miles de facturas en los cajones e ingresos ficticios por otros cuantos de millones.

Pero sí quiere señalar que lo que el Sr. López Guerrero no hizo, lo que no hizo su gobierno, lo va a hacer ahora el equipo de gobierno. Por lo que deben quedarse tranquilos los vecinos de Llopis Ivorra.

11º.- MOCIÓN ORDINARIA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA RELATIVA A: *"ADHESIÓN AL CONVENIO PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO SOCIAL DE VIVIENDAS"*. -

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, del siguiente tenor literal:

"De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82.3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales, así como en el ROM de este Ayuntamiento, el Grupo Municipal Popular solicita de la Alcaldía Presidencia la inclusión de la

MOCIÓN que se adjunta, en el Orden Del Día del próximo Pleno Ordinario. Cáceres 12 de abril de 2013. Portavoz del Grupo Municipal Popular. Fdo.: Valentín E. Pacheco Polo.

"MOCIÓN PARA LA ADHESIÓN AL CONVENIO PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO SOCIAL DE VIVIENDAS PARA AFECTADOS POR DESAHUCIOS.-

Según la Circular del Sr. Presidente de la FEMP de 21 de enero de 2013, ante el serio problema de los desahucios, la FEMP manifestó al Gobierno su disposición a buscar soluciones para paliar el impacto de los desalojos, y en respuesta a esta demanda, se suscribió con fecha 17 de enero de 2013, un Convenio para la creación de un Fondo Social de Viviendas para afectados por desahucios, entre dicha Federación, el Ministerio de Economía y Competitividad, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Ministerio de Fomento, el Banco de España y determinadas entidades financieras.

El convenio contempla la creación de un Fondo Social de viviendas destinadas al alquiler, constituido con unas 6000 viviendas, aportadas por las entidades financieras y a las que podrán acceder personas que hayan sido desalojadas de su primera vivienda a partir de 1 de enero de 2008 y que además, se encuentren en situación especial de vulnerabilidad social.

Las Entidades Locales podrán adherirse a dicho Convenio para actuar como entidades colaboradoras, en cuyo caso, asumirán los compromisos indicados en la cláusula séptima y que son los siguientes:

a) Asesorar a quienes soliciten información sobre el procedimiento para solicitar una vivienda de los fondos sociales.

b) Emitir, en el plazo previsto, el informe sobre la valoración de las circunstancias sociales a que se refiere el apartado 3º de la cláusula quinta, es decir, al objeto de priorizar aquellas solicitudes de personas o familias que presenten una mayor necesidad o riesgo social. A estos efectos, ponderarán el riesgo de exclusión social de los solicitantes en función de la concurrencia

de circunstancias tales como el número de hijos menores de tres años, número de hijos menores de edad, número de personas con discapacidad, dependencia, situación de desempleo y que hayan agotado sus prestaciones sociales, presencia de víctimas de violencia de género, disponibilidad de viviendas adecuadas en el municipio de residencia de los solicitantes y otros análogos.

Dichos informes serán solicitados por las entidades de crédito a los servicios sociales del Ayuntamiento que corresponda del municipio de residencia de los solicitantes.

c) Colaborar con las entidades de crédito, cuando así lo acuerden con éstas, en la evaluación de las solicitudes, tal como se dispone en el apartado 4 de la cláusula quinta.

d) Difundir en su territorio e informar a sus ciudadanos sobre el objeto y contenido del presente Convenio.

De acuerdo con su cláusula 7ª, la adhesión deberá adoptarse por acuerdo del Pleno de la Corporación y se formalizará mediante la suscripción por la Sra. Alcaldesa del protocolo que figura como Anexo II a dicho Convenio.

Las competencias que asume este Ayuntamiento están atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, a los Municipios en su articulo 25, 2 K), *“prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social”,* correspondiendo a los servicios sociales del IMAS desarrollar tales funciones, de acuerdo con la vigente Ley de Servicios Sociales de Extremadura.

Por todo ello el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO: Adherirse al Convenio para la creación de un Fondo Social de Viviendas para afectados por desahucios, asumiendo los compromisos indicados en el mismo".

La Sra. Caldera Andrada manifiesta que como bien se indica en la Moción, saben que hay un problema muy importante que está afectando a los ciudadanos, a las familias; pero, especialmente, está afectando a todas las personas que han perdido su trabajo y sus fuentes de ingresos. Se pondrán como se está diciendo, casi seis mil viviendas a disposición de muchas familias que están padeciendo las consecuencias de una gran crisis.

Con este convenio lo que se pretende es paliar la situación de aquellas personas que estaban intentando sacar adelante a sus familias y a las que no les ha ido nada bien; como consecuencia, han perdido algo tan preciado como son sus viviendas.

La puesta a disposición de las familias de estas seis mil viviendas, realmente no supone un excesivo esfuerzo a las entidades financieras; pero hay que aunar nuestros esfuerzos, hay que ser solidarios, porque piensan que estas familias tienen todo el derecho a volver a empezar, tienen que tener una segunda oportunidad y una vivienda digna.

Todas las administraciones públicas están muy preocupadas por este asunto y se están buscando soluciones, fórmulas para poder paliar el impacto que ello supone. En base a esto hay una circular de la FEMP, a la que se pueden adherir los municipios. Ya se han adherido a este convenio más de doscientos cincuenta y cinco municipios de todas España y lo que pretende el Grupo Municipal Popular es que este Ayuntamiento Pleno se adhiera para beneficiar, en el mayor grado posible, a las familias que están en esta situación de desesperación y desamparo.

La Sra. Elviro Amado se muestra sorprendida por esta Moción de una manera dolorosa, pues esto ya se hacía anteriormente; el gobierno municipal anterior, que fue tan malo, entregó, en cuatro años, doscientas viviendas a familias en riesgo de exclusión social. Y es lo mismo que hacía la Junta de Extremadura, en convenios con los diferentes ayuntamientos. Se rehabilitó

un bloque entero de veintiocho viviendas para personas desahuciadas que no tenían dónde ir ni para pagar el alquiler, porque la crisis viene de antes.

Hay un debate nacional donde un millón y pico de personas han hecho una iniciativa popular para que los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados lleguen a un acuerdo y escuchen a la Plataforma de Desahucios, para evitar esta sangría; es el mismo discurso que acaba de hacer la Sra. Caldera, personas que se han quedado desempleadas por la crisis y que no tienen para pagar sus pisos; a las que hay que ayudar. Resulta que traen un acuerdo de la Federación de Municipios para solucionar este problema, pero se trata de un debate nacional, de lo que se está hablando cada día. Por lo tanto, están desviando la atención de las instituciones, de las diferentes organizaciones. Hay que ponerse de acuerdo y hacer lo que se tenga que hacer.

En estos momentos, se ausenta de la sesión la Excma. Sra. Alcaldesa, asumiendo la Presidencia del Excmo. Ayuntamiento Pleno el Primer Teniente de Alcalde, D. Valentín Enrique Pacheco Polo.

Recuerda que el Grupo Municipal Socialista presentó dos Mociones, una con el tema de los desahucios a nivel general, y otra donde se pedía que hubiera un convenio, que se siguiera con el convenio que había con la Junta de Extremadura para evitar estos problemas de los ciudadanos.

Informa que no puede votar esta Moción, porque esto ya se hacía antes, por lo menos en la Comunidad Autónoma de Extremadura; y ahora, cuando hay un debate en la Comunidad Autónoma de Andalucía con el tema de los desahucios, habría que apuntarse a este carro para solucionarles los problemas a los ciudadanos que tan mal lo están pasando

Por lo tanto solicita que no desvíen la atención con este convenio, porque no sirve, está desviando toda la demanda que hay de los ciudadanos, más de un millón de ciudadanos presentan una iniciativa popular en el

Congreso de los Diputados, o sea, que van por delante de nosotros y no les hacen caso, ni les responde. Es el debate de la calle, es el debate en todo el país. Además, conmina a la Sra. Caldera a que siga haciendo en materia de vivienda, lo que se hacía anteriormente, que se siente con D. Manuel Lozano, al que había que pedirle muchas responsabilidades, y vuelvan a dar viviendas, como se hacía antes. Si le dice lo contrario, le pide que le dé todos los informes de todos los desahucios y de todas las viviendas que se han dado a lo largo de toda la legislatura anterior, donde tan mal se hizo.

No me le queda más remedio que votar en contra de esta Moción, pues viene a destiempo.

La Sra. González-Jubete Navarro afirma que no va a emplear el mismo adjetivo que Dª Marcelina, su Grupo sí lo va a apoyar, dolorosamente, por el dolor de tantos ciudadanos que están en esa situación.

Recuerda que su Grupo a lo largo de estos dos años ha presentado Mociones en este sentido en muchas ocasiones, que siempre han rechazado. Primero, cuando dice que están las administraciones preocupadas, tan preocupadas están que el Delegado de Gobierno en Extremadura acaba de negarse a comparecer ante la Asamblea sobre la cantidad de multas que Izquierda Unida le ha reclamado, puestas a esos ciudadanos que están reclamando sus derechos en la calle, como la Ley permiten que hagan. O sea, que muy preocupadas todas las administraciones no están.

En segundo lugar, precisamente hoy, esta tarde, vota en solitario en contra de esa iniciativa legislativa popular, esa Ley de Desahucios, y deberían avergonzarse, porque ahora lo que hacen con esta Moción que están presentando, es un lavado de cara para quedar bien ante la gente, ante sus votantes y para calmar sus conciencias caritativas, que no justas.

El Sr. Valle Barbero se imagina que es complicado ser portavoz del Grupo Popular y que le enmienden a uno la plana. No va a decir lo que la

Sra. Alcaldesa le ha dicho a este grupo, que por aportar ideas y aportar propuestas, se haga demagogia. No va a decir que esta es una Moción demagógica, aunque solo sea por cuatro viviendas.

Van a apoyar la Moción. Son, literalmente, cinco viviendas; en Cáceres capital nada más hay cinco viviendas de bancos, no hay ni una más. Una de Liberbank, de tres habitaciones; otra, en el distrito 10003, otra de Liberbank de tres habitaciones, en el distrito 100005, otra de Liberbank de tres habitaciones en el Distrito 10002; y otra del Barclays, en el 10004, y otra de Liberbank, de cuatro habitaciones. Recuerda que el Grupo Municipal Socialista presentó en noviembre una Moción y todavía están esperando a que se les dé el borrador, a lo que se comprometió la Alcaldesa, de cómo iba la situación; y unos cuantos meses después, siguen sin hacer nada.

En estos momentos se incorpora a la sesión la Excma. Sra. Alcaldesa que asume la Presidencia.

Pero sí la van a apoyar, porque entiende que esto hay que apoyarlo. Y la apoyan a pesar de que son seis mil las viviendas que han puesto los bancos encima de la mesa, en toda España, y saben que hay setecientas cincuenta mil viviendas más de nueva construcción, que el parque total desocupado es de más de tres millones de viviendas. Y esto es lo que ponen los bancos. Se podía hacer un mayor esfuerzo por parte de las entidades financieras.

La van a apoyar a pesar de que los cinco de Cáceres, afortunados, que puedan reclamar estas viviendas, por cierto en alquiler y sin saber qué alquiler le van a poner; se tienen que dirigir al departamento de atención al cliente del mismo banco que les ha desahuciado y les ha echado a la calle, así funciona. Con lo cual, no tiene ningún sentido que esto se haga así y no sea la Administración del Estado, Autonómica o Local quienes gestionen

esas viviendas y lo lleven a efecto; o las expropie como han hecho en Andalucía.

Van a apoyar la Moción porque creen que, aunque sean cinco viviendas, son cinco familias a las que se les puede solucionar el problema; pero evidentemente no es lo que su Partido quiere.

La Sra. Elviro Amado afirma que no va a apoyarla porque entiende que esta Moción es una trampa. Cree que hay que ponerse de acuerdo donde hay que hacerlo, para solucionarles los problemas a los ciudadanos. En definitiva, le parece que esta Moción es desviar la atención y es una trampa.

La Sra. Caldera Andrada entiende que la Sra. Elviro ejerce muy bien de portavoz y le quita el protagonismo al Sr. Valle. Este equipo de gobierno lo que no va a consentir y no va a entrar en cuestiones políticas en *"si tú más"* y *"si nosotros menos",* quien ha hecho más y quien ha hecho menos. Este equipo de gobierno tampoco va a entrar en si el noventa por ciento de los desahucios los inició el Partido Socialista, porque así fue. Le parece mentira es que una Moción en la que se trata de apoyar, de ayudar a las familias que están en una situación tan delicada, se aproveche para criticar.

Apoyar esta Moción significa tomar medidas, que no tomaron antes. Este equipo de gobierno no va a buscar ni un solo culpable de lo que está pasando, pero este grave problema tiene que ser solucionado y hay que escuchar a los ciudadanos. Este debate no tiene sentido, porque seguro que las personas desahuciadas y las que van buscando una vivienda, lo que quieren son soluciones. Por eso piensan que es correcto apoyar esta Moción por un motivo, porque ayudar a las personas es necesario y sobre todo a las que se han quedado sin hogar.

La Excma. Sra. Alcaldesa quiere manifestar que este acuerdo, para poder acogerse al mismo, era necesario traerlo al Pleno; efectivamente, sólo hay cinco viviendas, pero si son cinco familias, como todos han manifestado; si alguna se puede beneficiar de esta medida, para que pueda entrar en funcionamiento o lo aprueba el Pleno municipal o ni siquiera se podrían acoger a esas cinco insuficientes viviendas que los bancos ponen a disposición de este convenio.

A continuación, la Excma. Sr. Alcaldesa Presidenta somete a votación la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida, votación que ofrece el siguiente resultado: votos a favor, veintitrés: quince, de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida, seis de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y dos de los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes; votos en contra: uno, de la Concejala no adscrita; abstenciones, ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por veintitrés votos a favor; un voto en contra; y ninguna abstención; acuerda dar su aprobación a la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida, que queda elevada a acuerdo.

12º.- MOCIÓN ORDINARIA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-VERDES RELATIVA A: *"RECHAZO AL ANTEPROYECTO DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA (LOMCE)"*. -

A continuación, por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes, del siguiente tenor literal:

“Dª Margarita González-Jubete Navarro, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, conforme al artículo 97.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio de este escrito se formula la siguiente MOCIÓN: “RECHAZO AL ANTEPROYECTO DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA (LOMCE)”. En Cáceres, a 15 de marzo de 2013. Fdo.: Margarita González-Jubete Navarro. Portavoz del GM de IU – Verdes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

Desde la llegada del Gobierno del PP, se han recortado 5.212 millones de euros en Educación. Todos estos recortes han ahondado en la política de deterioro de la educación pública, tanto en el desarrollo de las enseñanzas como en las políticas de personal (merma retributiva, precarización de condiciones laborales del profesorado, cerca de 80.000 docentes menos, más horas de clase y más estudiantes por aula; menos becas y más tasas en etapas no obligatorias y en servicios esenciales, como el comedor o el transporte escolar).

La inversión pública educativa en España ha descendido en casi 8.000 millones de euros en estos últimos años y en 2015 el PP se ha comprometido a recortarla hasta el 3,9%, lo que supondrá volver a los años 80 situándonos a la cola de la OCDE y la UE.

Estos recortes se quieren justificar ideológicamente mediante el Anteproyecto de Ley orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), una reforma que atenta contra el derecho a una educación de calidad en condiciones de igualdad.

Es una reforma IMPUESTA: sin un diagnóstico compartido, sin debate previo y de espaldas a la comunidad educativa. Se plantea SIN RECURSOS: en medio de brutales recortes que degradan la calidad educativa y atentan contra su equidad. Tiene un marcado enfoque MERCANTILISTA: supedita la

educación a intereses economicistas, anteponiendo las necesidades de los mercados a la formación integral, suprimiendo materias y contenidos poco "útiles" para el mercado. Es una reforma PRIVATIZADORA: incluye a las empresas como parte del Sistema Educativo, permite crear centros privados con recursos públicos y otorga un papel subsidiario a la escuela pública. Es una reforma SEGREGADORA: restaura itinerarios segregadores desde los 13 años, devalúa la FP y convierte la educación en carrera de obstáculos con continuas reválidas excluyentes.

Es una reforma ANTIDEMOCRÁTICA: suprime competencias de la comunidad educativa en la gestión de centros y opta por una dirección unipersonal nombrada por la administración. Es una reforma COMPETITIVA: promueve la competitividad entre los centros y su especialización, estableciendo clasificaciones según resultados o ranking, que servirán para obtener mayor financiación. Es una reforma ADOCTRINADORA: potencia la enseñanza de la religión e impone una alternativa "dura y evaluable" al gusto de la jerarquía católica. Es una reforma SEXISTA: permite la enseñanza separada por sexos asegurando financiación pública a centros que la practican. Es una reforma RECENTRALIZADORA: menosprecia la diversidad lingüística y cultural de las CCAA, impone la mayor parte de los contenidos curriculares, menosprecia y desconfía del profesorado.

Los principales cambios que introduce esta reforma responden a un pensamiento clasista y segregador. Viejas recetas que no han dado los resultados "esperables" en aquellos países donde se han aplicado y que la comunidad científica internacional viene rechazando de plano. No sirven para construir la escuela del futuro, sino para restaurar la mala educación del pasado apostando por la segregación del alumnado, por expulsar al alumnado con dificultades del sistema educativo, por reducir la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa y por consolidar dos redes de centros educativos, financiadas con dinero público, pero dirigidas a un alumnado bien diferenciado: los centros públicos como red asistencial,

dirigida a los sectores más desfavorecidos de la población; y los centros privados concertados, con capacidad para seleccionar a su alumnado.

IZQUIERDA UNIDA considera que las medidas necesarias para mejorar nuestro sistema educativo tienen que ir en la dirección de ofrecer una educación de calidad para todos, tanto de quienes tienen mayores dificultades de aprendizaje como de quienes tienen mayor capacidad y motivación para aprender. Un sistema educativo de calidad debe asumir el compromiso de elevar el nivel de formación de todo el alumnado, sea cual sea su origen social o procedencia y su situación de partida, sin segregar ni limitar sus posibilidades futuras. Más educación y mejor educación para todos: éste es el camino a seguir.

Para ello, es preciso una educación PÚBLICA, de titularidad y gestión pública, que garantice el derecho universal a la educación en condiciones de igualdad y contribuya al éxito escolar de todo el alumnado. Una educación LAICA que respete la libertad de conciencia y elimine toda forma de adoctrinamiento del currículo escolar. Ello exige derogar los acuerdos con el Vaticano y otras religiones, sacar YA la religión del horario lectivo y suprimir la simbología religiosa de los centros escolares. Una educación PERSONALIZADA, INTEGRAL E INCLUSIVA, que reduzca la ratio de estudiantes por grupo y potencie la tutoría y la orientación educativa, con un currículo y una organización pensados para atender mejor a la diversidad del alumnado y formar ciudadanos críticos y capacitados para cooperar en la construcción de un mundo mejor y más justo. Una educación en IGUALDAD que fomente la coeducación y no segregue por razón de sexo ni de orientación sexual ni por ninguna otra característica de índole personal o cultural. Una educación DEMOCRÁTICA que potencie la participación de toda la comunidad educativa en la gestión y funcionamiento de los centros y distritos escolares. Una educación que MOTIVE AL PROFESORADO, reconociendo y confiando en su labor, acordando sus condiciones de trabajo y mejorando su formación inicial y permanente. Una educación con

FINANCIACIÓN pública suficiente, garantizada por Ley, que se blinde frente a recortes, que alcance la media europea en PIB y asegure un sistema integral de becas, así como la gratuidad de materiales didácticos, comedor y transporte escolar en la enseñanza obligatoria.

Por ello IZQUIERDA UNIDA une su voz a la gran mayoría de la comunidad educativa para EXIGIR la RETIRADA del proyecto de LOMCE, que se promueva un amplio DEBATE PÚBLICO, con participación de expertos y de todos los sectores del ámbito escolar, para alcanzar un DIAGNÓSTICO COMPARTIDO sobre las causas de los principales problemas de nuestro sistema educativo y plantear MEDIDAS CONCRETAS con RECURSOS SUFICIENTES que sirvan para extender y mejorar nuestra EDUCACIÓN PÚBLICA.

Por ello, el Grupo Municipal Izquierda Unida - Verdes eleva al Pleno esta Moción proponiendo el siguiente acuerdo:

1.- Exigir la **dimisión del Ministro Wert**, que está desmantelando el sistema educativo público, del cual debería ser garante y firme defensor

2.- Exigir que el Gobierno y la Comunidad Autónoma, en vez de recortar en educación, destinen un “rescate” similar a educación como están destinando a rescatar a los bancos y grandes grupos financieros, **aumentando los Presupuestos para Educación Pública** en los PGE y en los Presupuestos Autonómicos a la media europea, el 7% del PIB, destinando además un 2% del PIB a la Educación Superior.

3.- Exigir la **retirada inmediata el Anteproyecto de Ley orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)** por ser una reforma segregadora, antidemocrática, mercantilista y hecha a espaldas de la comunidad educativa y social.

4.- Exigir al gobierno central **debatir y alcanzar realmente un diagnóstico compartido con toda la comunidad educativa** y las fuerzas políticas y sociales sobre la situación real de nuestro sistema público educativo, con el fin de plantear medidas efectivas para extender y mejorar la

educación pública, avanzando hacia un modelo educativo que contribuya al éxito escolar de todo el alumnado y a la formación de personas más iguales, más libres, más críticas y más creativas que aporten su formación en la construcción de un mundo más justo y mejor.

5.- Dar traslado de la presente Moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado".

El Sr. Cruz Moreno manifiesta que una vez más el Grupo de Izquierda Unida, conectando con la protesta generalizada de la sociedad española, trae a este Pleno un tema que es de bastante preocupación para toda la comunidad educativa.

La contrarreforma del Sr. Wert es posible que se pueda considerar también como una maldición divina, porque el Sr. Ministro sigue adelante con algo que no se ha consensuado con nadie, algo contra lo que se está protestando todos los días en las calles, contra el sentir de la sociedad española.

El Partido Popular, desde que llegó al gobierno, ha recortado en la educación cinco mil doscientos doce millones de euros, que es una cantidad considerable, cuando se trata de un servicio básico como es la educación; ningún país puede mirar al futuro si no tiene una educación gratuita y de calidad y, además, pública. Ningún país que no tenga la sanidad y la educación como servicios básicos para el bienestar de toda la ciudadanía, puede mirar al futuro porque será totalmente regresivo.

Lo que quiere destacar es que esta Moción es una reforma totalmente impuesta, es mercantilista, no tiene recursos, viene a privatizar y a profundizar en la privatización de la enseñanza, es segregadora, antidemocrática, por lo que ha dicho al principio, pues se impone y no se cuenta con la comunidad educativa, es antidemocrática; lo único que le interesa es la competitividad y lo que está haciendo esta contrarreforma

educativa es volver a un modelo franquista que debiera de estar en estos momentos totalmente superado; es adoctrinadora, porque vuelve a que los centros públicos de educación tengan como base de adoctrinamiento la religión católica, cuando parecería que también se tenía superado el tema de la laicidad del Estado y del sistema educativo; y es sexista también porque incluso está planteando volver a separar los alumnos por sexos.

Mal nombre lleva esta ley cuando se denomina Ley Orgánica de Mejora y calidad de la enseñanza, y en realidad no lo hace. Recuerda los recortes en la educación, cerca de los ocho mil millones incluyendo primaria y secundaria, la universidad. Por lo tanto, opina que esta Moción es oportuna, no oportunista, porque conecta con el sentir de la calle.

En la Moción exigen la dimisión de un Ministro que lo está haciendo en contra de todo el mundo, si realmente los gobiernos están para atender los servicios públicos y las necesidades de los ciudadanos, un Ministro que va en la dirección contraria, debe dimitir.

En cuanto al segundo punto, exigir al Gobierno y a la Comunidad Autónoma el aumento de presupuestos en educación pública, es necesario porque si no se aumenta el presupuesto en educación pública, la calidad del servicio público educativo, no estará garantizada. Exigen también la retirada inmediata de este Anteproyecto y que se ponga el Sr. Ministro y el Gobierno de esta nación a consensuar con toda la comunidad educativa las reformas necesarias para aumentar la calidad, no para disminuirla.

Cree que el Partido Popular tiene que ser valiente porque ya en otra Moción que presentaron en el Pleno anterior, decían que no era el momento y luego se encontraron con que había una cantidad enorme de alcaldes del Partido Popular que han echado para atrás el proyecto del gobierno de la nación. Entonces, en política, primero hay que estar con los problemas que tiene la gente; y, en segundo lugar, hay que ser valientes si verdaderamente desde la dirección del gobierno de esta nación vienen propuestas que no coinciden con los intereses generales de los ciudadanos.

La Sra. Elviro Amado afirma que leyendo la Moción y viendo el punto cinco de la propuesta que hace Izquierda Unida, y apelando a la conciencia de todos los concejales, independientemente de los grupos políticos, lo que pide es un pacto por la educación en este país. Un pacto por la educación y que no sea impuesta por el partido que llega al gobierno, independientemente de la ideología, pues todos saben que la educación es uno de los pilares básicos de la democracia y del estado del bienestar.

Por lo tanto hacer una ley como lo pretende el Partido Popular, es hacerle caso a poderes que han tenido mucho que ver en el desarrollo del progreso de este país, y está hablando concretamente del poder que ejerce la Iglesia sobre determinados gobiernos y ejerció, y eso lo ven los ciudadanos. Por lo tanto cree que aquí quien tiene que decidir lo que hay que hacer son los representantes, escuchando al pueblo. Apela a todos a que haya un consenso en la ley de educación que marque un antes y un después que es lo que llevan pidiendo todos los españoles de a pie.

Informa que va a apoyar esta Moción y pide que se eleve a las administraciones que tienen competencia.

Quiere recordarle al Grupo Popular que en la pasada legislatura, teniendo mayoría D. Guillermo Fernández Vara, se hizo un pacto por la educación en Extremadura y no lo apoyó Izquierda Unida porque no tenía representación en la Asamblea. Apela a su conciencia, pues no se puede estar dividiendo a los ciudadanos, ya que con esta ley de educación que pretenden se está dividiendo a los ciudadanos.

La Sra. Heras Pablo desea hacer constar el apoyo del Grupo Municipal Socialista a la propuesta de Izquierda Unida.

Afirma que el Partido Popular manda este Anteproyecto de Ley al Consejo de Estado bajo un título que en su totalidad habla de la mejora de la calidad educativa, y su Grupo piensa que no es una mejora simplemente, sino que realmente es una nueva ley de educación. Además es una nueva

ley que, por una parte, deja al Ministro Wert por falto de compromiso porque dijo públicamente que nunca enviaría una nueva ley de educación para que se tramitara, lo que está incumpliendo; y, en segundo lugar, porque realmente no responde, entienden, o al menos no lo ha manifestado el gobierno, a ningún tipo de observación o de análisis de la realidad educativa a la luz de las propuestas que se hacen en ese Anteproyecto.

Ciertamente, pueden decir que este es un tema que compete al Parlamento, que no compete a un ayuntamiento y que por lo tanto se pierde el tiempo si aquí se habla de estas cosas. Pero saben que no es verdad del todo, porque la educación, juntamente con la sanidad, es aquello que más impacta en la vida de las personas y, por lo tanto, hay cuestiones en esta propuesta que afectan directamente a la organización de los centros escolares, en municipios determinados, con propuestas distintas, según sean los centros escolares en cada uno de los municipios y esto, de alguna forma, afecta a todos.

En ese sentido, la opinión del Grupo Municipal Socialista es que esta propuesta responde más a una serie de presiones, de sectores muy conservadores de la sociedad, a la luz de lo que se está diciendo, que se tienen que defender. Todo lo que tiene que ver con la Educación para la ciudadanía, con la segregación por sexos, con el nuevo tratamiento de la religión, etc. Eso responde más a darle gusto a un sector de la sociedad que sigue pensando que es otra época y que no es esta una sociedad laica.

Los recortes de la educación están siendo muy fuertes, están desestabilizando la estructura general.

Por lo tanto, repite, cree que sería oportuno que el gobierno lo pensase bien y que, de alguna manera, no quisiese cogerlo todo, porque una de las cuestiones que tiene esta propuesta es que el Gobierno central asume la mayoría de las decisiones que, en materia de educación, son importantes y deja a las autonomías un poco de *"convidados de piedra".*

Por eso, van a apoyar esta propuesta que presenta Izquierda Unida,

evidentemente les gustaría que prosperase aunque tiene mis dudas; y, desde luego, lo que sí les gustaría es que este ayuntamiento llevase una postura mucho más progresista al gobierno central.

El Sr. Muriel Tato afirma que, en principio, siempre que se habla de educación no se pierde el tiempo y este gobierno lo entiende perfectamente. Recuerda que el Ayuntamiento tiene muy delimitadas las competencias y la educación no es competencia. Pero sí es verdad que van a estar encantados de debatir esta Moción que presenta Izquierda Unida y que la saca de esa carpeta de mociones que habitualmente presentan que no tienen nada que ver con las competencias de los ayuntamientos, pero que sí se deben debatir.

Efectivamente no pueden apoyar esta Moción, porque, tal y como está escrita, ya en su Exposición de Motivos, falta a la verdad, es demagógica, utiliza insidias y falta al respeto de un Ministro y al trabajo de un gobierno.

Esto es un anteproyecto de ley que está llevando todos los cauces, de hecho las propias comunidades autónomas están debatiendo en el foro correspondiente, como en la Asamblea de Extremadura, esta ley. De hecho el Gobierno de Extremadura ha aportado a la Conferencia Sectorial de Educación, donde están todas las comunidades autónomas representadas, una serie de cuestiones que no estaban incluidas, como por ejemplo la recuperación del Bachillerato de Artes o la apuesta por el Plurilingüismo, o la división de las asignaturas troncales. Son temas que no estaban en la ley o no aparecían como tal en el anteproyecto y se han trasladado desde el Gobierno de Extremadura a esa Conferencia sectorial. El Gobierno de Extremadura lo ha debatido con los sectores, de hecho ha habido sindicatos que han participado en las Comisiones de Educación de la Asamblea de Extremadura, para hablar y debatir sobre este anteproyecto de ley. Con lo cual no sabe dónde ven que sea una imposición, cuando se está debatiendo.

Están de acuerdo con que tiene que haber un consenso, la Sra. Elviro ha recordado que la Ley de Educación de Extremadura se aprobó en la anterior legislatura, la del Sr. Vara, con la unanimidad de los dos grupos que entonces estaban representados y, además, con la de todas las asociaciones de padres, colectivos, trabajadores, sindicatos, centros educativos... Es evidente que eso fue un ejemplo para toda España, lo dijo en el anterior debate sobre educación, cuando se habló de un centro educativo de Cáceres; siempre van a estar creyendo que la unanimidad y el acuerdo en educación es básico.

Es verdad también que España necesita una mejora en la calidad de su sistema porque los datos lo dicen. Se han producido varias reformas, la reforma de la LOGSE, LOCE, que no llegó a desarrollarse porque se anuló en el momento que entró el gobierno de Zapatero, la LOE; son leyes que han afectado al sistema educativo. La LOMCE no cambia el sistema. No sabe si se han leído el anteproyecto. Repiten nuevamente que sólo respeta a unos, que no es integradora...; pero han dejado atrás otros temas. Cree que un sistema que deja a uno de cada cuatro estudiantes españoles se quede fuera del sistema educativo -datos del informe PISA- produce un drama para un país como España. En Extremadura, el abandono escolar se sitúa en torno al 29%, es verdad que han mejorado los datos últimamente, pero es dramático pensar que el 29% de los estudiantes que empiezan en el sistema educativo extremeño no terminan ni con cualificación ni formación, pasando al mundo laboral.

En Europa está en torno al 13% esa tasa de abandono escolar. La Unión Europea, por primera vez, en su estrategia 2020, ha incluido, dentro de los cinco objetivos fundamentales, la educación como objetivo prioritario. Eso significa que todos los países europeos deben mejorar en la medida de lo posible. Dentro de esos objetivos se establece que la tasa de abandono debe estar en torno al 10%, que sigue alta, pero se indica como tasa máxima. Introduce también que el 40% de la población escolar tiene que terminar

estudios de formación superior, universitaria o formación profesional superior.

Una vez conocidos estos datos entienden que debe existir una ley de mejora de la calidad del sistema educativo, que afecta a las comunidades autónomas y al estado. Con la educación no se debe hacer demagogia, pero tampoco se pueden dar datos como ha dado el Sr. Cruz sobre las cantidades de miles de millones en recortes en educación, también lo ha dicho la Sra. Heras. El Partido Socialista e Izquierda Unida gobiernan en Andalucía. Recuerda que Andalucía es una de las comunidades autónomas, sino la mayor, que ha pegado un tijeretazo en inversión educativa y que afecta a todo el sistema educativo andaluz. Efectivamente, Andalucía es un ejemplo de tijeretazo en educación, con lo cual no se puede venir a dar lecciones de ajustes.

La realidad es la que es, la capacidad de inversión en educación es la que es, igual que en el resto, lo que no puede hacer un gobierno es pintar billetes para poder invertir en educación. Pero sí es verdad que lo que había era que sustentar el sistema educativo público, que defienden tanto, y para sustentarlo había que hacer unos ajustes en determinados programas.

Entienden que la prioridad es mejorar el sistema, que ese anteproyecto mejora el sistema. Este anteproyecto, según se lee, no dice nada sobre lo laico o no laico, pero cree que en este Pleno se ha debatido muchas veces sobre eso. España no es un estado laico, es un estado aconfesional, el sistema educativo es aconfesional.

Hablan también sobre los signos religiosos que todavía se encuentran en los centros educativos. No sabe en qué centro educativo público, si sabe el Sr. Cruz alguno lo dice.

Entiende que lo que han pretendido a lo largo del debate de ese anteproyecto es trasladar o contribuir a relatar realidades que no tenía la ley, o han intentado sacar parcialmente información que tenía la ley. Cuando han visto que el colectivo imaginario, la calle, la gente, han respondido, han seguido utilizando esas informaciones que dicen que aparecen en el

anteproyecto de ley, todavía no debatido en el Congreso; y han enganchado a la calle para decir que había que defender la educación pública, cuando esta ley la defiende; han intentado conseguir en la calle lo que no se había conseguido en las urnas. Lo que está haciendo este gobierno es escuchar a todas las comunidades autónomas, que a su vez, escuchan a todos los colectivos que tienen relación con la educación, lo que está haciendo es legislar para que algo tan importante como es la educación en este país no vuelva a quedarse por detrás en un sistema actual competitivo, que necesita de personas formadas y que no esté ciego ante el drama de, por ejemplo, la pérdida de personas en el sistema educativo, como está ocurriendo.

La Excma. Sra. Alcaldesa solicita al Sr. Muriel Tato que vaya terminando.

El Sr. Muriel Tato afirma que entienden perfectamente que los ciudadanos están haciendo un gran esfuerzo, los gobiernos también, para que prevalezca el sistema educativo y, por respeto, esta propuesta que traen no la van a aprobar.

La Sra. Elviro Amado recuerda que en Castilla-La Mancha también se han hecho grandes recortes en educación. Manifestar que ya van treinta años de democracia en este país y que el término aconfesional fue lo más suave que se pudo hacer en aquel momento, pero han pasado treinta años y la sociedad española ha cambiado mucho.

Se podía matizar todo lo que fue y todo lo que se ha hecho y dónde se está ahora. Le pide a los tres grupos que tienen representación en la Asamblea de Extremadura, que fue un ejemplo en la pasada legislatura, que hagan un esfuerzo para llegar a un pacto por la educación en esta tierra, porque es uno de los pilares básicos para el progreso.

En estos momentos se ausenta de la sesión el Sr. Asenjo Calderón.

El Sr. Cruz Moreno afirma que se ha hablado de muchas cosas, de un modelo educativo *"competitivo";* pero sigue recordando que el gobierno de esta nación, del Estado Español, ha recortado en lo que lleva gobernando 5.212 millones de euros, y ha reducido el 50% de las becas, un recorte brutal en educación especial y compensatoria, recorte en los programas deportivos de los centros educativos, las enseñanzas artísticas se han reducido en un 27,2%, la formación permanente del profesorado se ha reducido en un 20%, la educación infantil y primaria se ha reducido en un 36,5%, el transporte escolar y comedores en muchos sitios han desaparecido, en comunidades autónomas que gobierna el Partido Popular; igualmente se ha recortado en mantenimiento, conservación y limpieza; también en esta ciudad, pues están actuando al dictado del gobierno de la nación porque es de su propio partido. Opina que debieran empezar a gobernar la ciudad de Cáceres al margen de quien gobierne en el Estado de la Nación, pero son incapaces de romper el cordón umbilical con el Sr. Rajoy.

Pregunta si creen que con todas estas reducciones y recortes la enseñanza y la educación pueden mejorar en este país, cómo se ha atrevido a llamarla Ley de Mejora y calidad de la enseñanza, con estos recortes. Y aún hay más, se ha aumentado a los centros privados el 30% de la financiación y los recursos para potenciar la educación privada, de centros confesionales. Si el Estado es aconfesional no se debieran potenciar los centros confesionales.

Con esta ley no se va a disminuir el fracaso y abandono escolar, van a ir para atrás.

Contra este modelo su Grupo tiene otro modelo totalmente distinto, su modelo apuesta por una educación pública, de titularidad y gestión pública, que garantice el derecho universal a la educación en condiciones de igualdad y contribuya al éxito escolar de todo el alumnado. Pero eso se tiene que

consensuar con la comunidad educativa, y no por sí solo, por un Ministro que tiene en el Parlamento la mayoría, pero no en la sociedad. Recuerda que el Partido Popular tiene el apoyo del 30% de los españoles y españolas, no tienen la mayoría absoluta, hay un 70% que no les ha apoyado electoralmente. Pero luego, en el Congreso de los Diputados, levantan la mano y tienen mayoría. Lo mismo ocurre en este Pleno. Pero cuando hablan de mayoría no hablan de mayoría social, pues no la tienen.

La Excma. Sra. Alcaldesa ruega al Sr. Cruz Moreno que vaya terminando su intervención pues le queda exactamente un minuto.

El Sr. Cruz Moreno continúa manifestando que su modelo es una educación laica, una educación personalizada, integral e inclusiva; no como quiere hacerla el Partido Popular, pues con esta ley el que sea muy brillante podrá, pero sobre todo el que tenga dinero va a poder. Los demás, se olvidan de ellos.

La educación en igualdad, democrática, que motive al profesorado, con financiación pública suficiente.

A continuación, la Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes, votación que da el siguiente resultado: votos a favor, nueve, seis de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, dos de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes y uno de la Concejala no adscrita; votos en contra, catorce, de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida; abstenciones: ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por nueve votos a favor, catorce votos en contra y ninguna abstención; acuerda desestimar la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes.

13º.- <u>MOCIÓN ORDINARIA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-VERDES RELATIVA A: *"APOYO AL FERROCARRIL RUTA DE LA PLATA"*</u>. -

A continuación, por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes, del siguiente tenor literal:

"Dª Margarita González-Jubete Navarro, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, conforme al artículo 97.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio de este escrito se formula la siguiente MOCIÓN: "APOYO AL FERROCARRIL RUTA DE LA PLATA". En Cáceres, a 15 de marzo de 2013. Fdo.: Margarita González-Jubete Navarro. Portavoz del GM de IU – Verdes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

El funcionamiento de una línea de ferrocarril que atravesando de norte a sur la fachada occidental de la península, y que mediante las obras correspondientes, lograra conectar los puertos marítimos de Huelva y Gijón contribuiría decisivamente al desarrollo económico, industrial y de servicios de nuestra ciudad, y de los municipios y regiones que la atraviesan, además de facilitar la comunicación entre los pueblos situados en la Vía de la Plata.

La polémica en el norte de Cáceres a **favor del antiguo trazado del la "Ruta de la Plata"** contrasta ahora con las pretensiones de RENFE y Mº de Fomento de **desmantelar para chatarras el material fijo y vender las edificaciones asociadas a la vía**. Dos hechos que la Plataforma en Defensa de la Vía de la Plata, los trabajadores y usuarios del tren y el conjunto de la sociedad extremeña NO PUEDEN PERMITIR. Las desinversiones públicas en momentos de crisis económica conllevan más desventajas que beneficios,

especialmente si no incluyen planes y medidas de apoyo a las economías locales.

Las intenciones de convertir el trazado actual, en abandono desde hace 28 años, en Vía Verde es una opción demasiado pobre e insustancial en relación con lo que supone descartar para siempre el paso de los trenes entre Palazuelo y Astorga y así recuperar para el futuro el eje N-S ferroviario de Extremadura y de la Península. Para vías verdes están los caminos rurales y las vías pecuarias que también necesitan apoyos. **LAS VÍAS NO SON CHATARRAS SINO ITINERARIOS PARA LA COMUNICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.**

Ahora más que nunca se necesita un apoyo decidido por el FF.CC. Normal que es el que garantiza la comunicación de usuarios y mercancías a unos costes sociales y ambientales mejores, siempre que la adecuación de los horarios y servicios esté ajustada a la demanda.

Para ello, las Administraciones Central y Autonómicas deben consensuar un plan. Siendo conscientes de que estamos en un momento crítico resulta necesario evitar más ostracismo y olvido, tanto administrativo como presupuestario para que estas comunicaciones puedan revertir

Por todo ello proponemos al Ayuntamiento Pleno la siguiente **MOCIÓN:**

1.- El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno Local a dirigirse al Ministerio de Fomento, Junta de Extremadura y empresas de ferrocarril reclamando la modernización y puesta en servicio de los tramos de la línea Vía de la Plata cerrados o infrautilizados.

2.- El Ayuntamiento Pleno mandata al Gobierno Local para que contacte con otros Ayuntamientos a fin de conseguir que nuestra ciudad se una al grupo de municipios y colectivos que vienen luchando por esta reivindicación, tal y como se aprobó en el Pleno de octubre de 2010.

3.- El Ayuntamiento Pleno se opone al levantamiento de las vías para venderlas como chatarra, porque significaría la desaparición total de la línea

ferroviaria.

4.- El Ayuntamiento Pleno mandata al Gobierno Municipal para que traslade al Ministerio de Fomento, Junta de Extremadura y Empresas Ferroviarias nuestra preocupación por el abandono de la línea de Cáceres – Valencia de Alcántara que une nuestra ciudad con Lisboa".

La Sra. González-Jubete Navarro manifiesta que puesto que se acaba de ver que un anteproyecto de ley orgánica no incumbe a un ayuntamiento y no es su competencia, no sabe si atreverse a hablarles de un tren que ni siquiera pasa en este momento por Extremadura.

Como confío en que hayan leído la exposición de motivos y hayan visto que entre ellos está lo que representa el tren como vía de comunicación económica y social y que el tren tradicional es el transporte que más contribuye a la sostenibilidad de un territorio como este, que además es un territorio alejado de los centros económicos; saben perfectamente la importancia de esta Moción.

Pero, además, en la exposición de motivos hubiera incluido también esos motivos personales de recuerdos que todos tienen, porque cree que todos los que están en la sala, en algún momento, han cogido el "Ruta de la Plata" o el "Lusitania Expres"; y les da muchísima pena que cada día más se vaya prescindiendo de estos medios de comunicación que eran esenciales.

La Moción es muy sencilla y no va más allá de instar al gobierno a que ante el Ministerio de Fomento abogue por este tipo de transporte. Más teniendo en cuenta los atrasos que lleva el tren de alta velocidad, que en un primer momento tenía que haberse finalizado en el 2008, lleva muchísimo retraso; no hay que olvidar este es uno de los territorios más pobres de España, y que con una renta básica de 300 euros es muy difícil coger el AVE a ninguna parte.

En estos momentos, se incorpora a la sesión el Sr. Asenjo Calderón.

La Sra. Elviro Amado informa que va a apoyar la Moción de Izquierda Unida, pues es cierto que el Ruta de la Plata ha formado parte de la vida de todos los que están aquí.

La pérdida de este tren ha supuesto un deterioro económico para la región, a lo largo de estos años, piensa que todos reivindicaron que no se cerrara el Ruta de la Plata, hace muchos años, la falta de un compromiso político en esta tierra en aquellos años hizo posible que los gobiernos centrales de entonces tomaran esta decisión.

Para el progreso de esta región y de esta ciudad, es importantísimo que se apoye, aunque no sea competencia municipal; por lo tanto que se eleve al gobierno central y al regional.

Sr. Pacheco Polo va a leer una respuesta que en su día se dio en el Pleno del Ayuntamiento de Cáceres celebrado el día 21 de octubre de 2010, sobre una Moción que presentó Izquierda Unida en defensa de la línea de ferrocarril "Vía de la Plata"; en aquella ocasión, la entonces Portavoz, ahora Alcaldesa, Sra. Nevado, dijo que el Grupo Popular iba a apoyar aquella Moción *"porque el ferrocarril cohesiona territorio regional y porque hay que hacer valer los intereses sociales, frente a los económicos. Afirma que el Partido Popular, a nivel nacional y regional, ya ha tratado de que las infraestructuras del ferrocarril en Extremadura se tuvieran en cuenta.*

También le preocupa el programa de reajustes del Ministerio de Fomento, -está hablando del año 2010- *que abarca los próximos cuatro años, lo que supondrá, seguramente, una desventaja para Extremadura y para Cáceres en particular, pues hay pocas infraestructuras. Por ello, si se está reorganizando la oferta de infraestructuras, es importante apoyar la Moción con el fin de no quedar fuera de esa reorganización. Estima que hay que defender el tren de Extremadura, no sólo su presente, sino también su futuro".* Afirma que entonces no se les hizo ningún caso, pero no obstante,

hoy van a volver a apoyar esta Moción.

La Sra. González-Jubete Navarro agradece la actitud de todos los concejales de este Pleno informando que es una Moción que en este momento se está llevando a todos los Plenos de las ciudades y pueblos de Extremadura porque, efectivamente, como muy bien acaba de decir el Sr. Pacheco, es esencial para esta tierra que salga adelante.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticuatro miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación a la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes, que queda elevada a acuerdo.

14º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. -

Por el Secretario General de la Corporación se da cuenta de las Resoluciones dictadas por esta Alcaldía Presidencia, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado de las mismas.

15º.- ETIQUETA. -

El Sr. García Vega solicita que conste en acta el pesar de la Corporación por el fallecimiento del padre del empleado de este Ayuntamiento, D. Antonio Monteserín Bermejo; acordándolo así, por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

La Sra. Elviro Amado solicita que conste en acta el pesar de la Corporación por el reciente fallecimiento de D. Eusebio Martínez Núñez, *El*

Batería, así como que se de traslado de este acuerdo a sus familiares; acordándolo así, por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

El Sr. Pacheco Polo solicita que conste en acta el pesar de la Corporación por el reciente fallecimiento de la madre del Oficial de la Policía Local, D. Mateo Delgado García; acordándolo así, por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

16º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA. -

No habiendo nada que informar por parte de la Alcaldía Presidencia, se pasa al siguiente punto del orden del día de la sesión.

17º.- INTERVENCIONES DE COLECTIVOS CIUDADANOS. -

No habiendo ningún asunto que tratar, se pasa al siguiente punto del orden del día de la sesión.

18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -

La Sra. Elviro Amado manifiesta que a través de un medio de comunicación se ha enterado de que el cierre de los presupuestos con remanente negativo obliga al Ayuntamiento a tomar medidas. Pregunta por qué no se ha tenido conocimiento en la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio'2012; por qué no se ha dado cuenta de un informe sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria. Entiende que este tema es lo suficientemente importante para que tan solo se tenga conocimiento a través de una Resolución de la Alcaldía y los ciudadanos merecen una explicación. Asimismo, desea saber si se ha

pagado el préstamo de treinta millones que se pidió a cuenta del canon del servicio del agua.

La Excma. Sra. Alcaldesa recuerda que la competencia para dictar esas Resoluciones la tiene la Alcaldía. Si algún documento no está en la carpeta, todos los Grupos están en su derecho de reclamar a la Secretaría General la documentación que les falte, pues toda la documentación de todas las Concejalías está a disposición de todos los miembros de la Corporación.

Afirma que la Sra. Elviro debería ser más prudente y prepararse antes sus intervenciones, pues lo que ha manifestado con relación a las cuestiones competencia de la Comisión de Economía, a la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2012, responde a su ignorancia; pues el resultado del Presupuesto de este ejercicio ha sido positivo en más de tres millones de euros. Pero este Ayuntamiento arrastra un remanente negativo de tesorería, de muchos años, entre otras razones, del gobierno al que la Sra. Elviro Amado perteneció. Pues en los presupuestos se recogían ingresos ficticios que se está tratando de depurar ahora, donde se comprometían gastos sin pasar por ningún trámite, sin retención de crédito; por alguno de estos expedientes están dando ahora explicaciones en los juzgados.

El Sr. Cruz Moreno recuerda que en su día su Grupo presentó una Moción con el fin de que el Ayuntamiento no se desentendiera de las plantillas de los servicios concesionados; sin embargo ahora se encuentran con que el Ayuntamiento no está controlando. Se refiere, por ejemplo, a la rebaja realizada a la concesionaria del servicio de limpieza, que provocó un acuerdo entre la empresa y los trabajadores con el fin de evitar despidos. Pero al aparecer nuevas zonas a cubrir por la concesionaria, el Ayuntamiento ha aumentado el contrato en más de cien mil euros. Pregunta por qué la empresa ha despedido a dos trabajadores si se han aumentado los servicios y se le ha compensado.

La Excma. Sra. Alcaldesa manifiesta que la obligación de este Ayuntamiento, cuando se hacen los contratos públicos es mirar por el interés general, por las necesidades de la ciudad y no las de nadie; no inflar plantillas que pagan los presupuestos que están sufriendo muchos y atender a la necesidad real del Ayuntamiento. Le sorprende que le haga esta pregunta por que su antecesor en el Grupo de Izquierda Unida, el Sr. Pavón Polo, se opuso a mantener las plantillas en el Pliego de la concesión del servicio del agua; le sorprende que actúen de una manera cuando están en el gobierno y de otra distinta cuando están en la oposición.

La Sra. González-Jubete Navarro, respecto a la Liquidación del 2012, recuerda que su Grupo lo ha pedido desde el mes de febrero. Ruega que se les facilite la documentación completa.

La Excma. Sra. Alcaldesa recuerda que ya ha informado que la documentación está en la carpeta y que todos los Concejales tienen acceso a la misma.

La Sra. González-Jubete Navarro manifiesta que Dª Olga Rodríguez Domínguez, afectada por el Centro Deportivo Urbano de "El Perú" ha comentado en su Grupo que lleva solicitando documentación al Ayuntamiento desde el 3 de agosto y aún no se le han facilitado. Ruega que les haga llegar esa documentación lo antes posible.

La Excma. Sra. Alcaldesa afirma que no conoce a la Sra. Rodríguez Domínguez, no obstante, si se dirige a ella personalmente, se ocupará de este tema. Si ha presentado una reclamación, entiende que se estará tramitando.

La Sra. González-Jubete Navarro afirma que la Asociación "San Jorge" de protección contra el maltrato animal, informa que en el desfile del

dragón hay perros, y son contrarios a ello; solicita que esto no se lleve a cabo pues sería utilizar los animales en algo que no les corresponde.

La Excma. Sra. Alcaldesa se muestra sorprendida ya que la Asociación no le ha manifestado nada al respecto. No obstante, está convencida de que los perros no sufrirán ningún maltrato, ni se permitiría desde este Ayuntamiento.

La Sra. Lillo Marqués solicita que se haga llegar a su Grupo el informe emitido por la Sociedad de Prevención FREMAP de Evaluación sobre Condiciones Termohigrométricas, realizada en distintos puestos de trabajo de los Edificios Administrativos "Palacio Consistorial", "Gran Vía", "Publio Hurtado" y "Valhondo".

La Excma. Sra. Alcaldesa se sorprende de que la Sra. Lillo se entere ahora de la situación en la que se encuentran los edificios municipales, que no se han reparado ni mantenido. Ese informe existe, solicita de la Secretaría General que se ponga a disposición de los Grupos Políticos.

La Sra. Lillo Marqués recuerda que en Fuente Rocha se ha caído un muro que pertenece al Ayuntamiento y se puede provocar un accidente, pregunta cuándo se va a solucionar.

La Excma. Sra. Alcaldesa informa que este muro no es de titularidad municipal, no obstante ya se está tramitando el expediente oportuno, se han adoptado las medidas necesarias para evitar posibles peligros.

La Sra. Lillo Marqués pregunta sobre las iniciativas que va a hacer el equipo de gobierno para la legalización de la "Charca Musia".

La Excma. Sra. Alcaldesa manifiesta que la Concejala responsable de Medio Ambiente se va a encargar de ese expediente.

La Sra. Lillo Marqués pregunta cuándo se van a poner las dos porterías nuevas en las pistas deportivas de Aguas Vivas.

La Excma. Sra. Alcaldesa informa que están en la asociación y siempre han estado allí, se colocarán en cuanto lo soliciten.

La Sra. Lillo Marqués solicita que la Excma. Sra. Alcaldesa informe sobre las obras que se están realizando en la barriada de Las 300, pues los vecinos no saben qué se está haciendo.

La Excma. Sra. Alcaldesa se muestra sorprendida porque ella misma les ha explicado a los vecinos lo que se iba a hacer allí, ha hablado con el Presidente de la Asociación informándole que la Universidad Popular iba a acometer rebajas del acerado y mejoras en las plantas; incluso se habló de una posible actuación de arte mural en las plazas. Se volverá a retomar este tema con los vecinos, pero ya hace meses que se les informó.

El Sr. García Vega recuerda que en la pasada legislatura el gobierno autonómico activó dos festivales musicales en la región, el *Play* en Cáceres y *Badasón*, en Badajoz; con la nueva legislatura, el nuevo gobierno suspendió los dos. Sin embargo, han tenido conocimiento de que se ha reactivado con mucha fuerza el festival de Badajoz, teniendo previsto invertir trescientos cincuenta mil euros. Pregunta si la Excma. Sra. Alcaldesa y el equipo de gobierno van a realizar alguna gestión para conseguir la reactivación de un nuevo festival en Cáceres, como el Play.

La Excma. Sra. Alcaldesa opina que hay preguntas que no se deberían formular. En primer lugar porque el Presidente Monago ha aportado la parte que Caja Extremadura ha dejado pendiente para el Festival Womad y por eso se ha podido celebrar. Le recuerda que en Cáceres se celebran muchos eventos culturales, en todo el año, lo que convierte a esta ciudad en un centro de cultura en Extremadura. Con relación al Festival Play, fue retirado por el anterior equipo de gobierno autonómico, también retiraron la

Ciudad de la Cultura; el Play se hizo la primera vez porque la Consejera de Cultura, la Sra. Flores Rabazo, y en concreto, su marido, constituyó una empresa cuyo objeto social era la promoción de estos eventos, de la que después se salió porque le denunció el Partido Popular. No debería hacer ese tipo de preguntas, pues el Play no duró.

El Sr. García Vega manifiesta que durante la legislatura 1999/2001 se licitaron las obras de tres depuradoras para la cuenca oeste de esta ciudad, que en la siguiente legislatura, 2003/2007, se ejecutaron; dichas depuradoras nunca se pusieron en funcionamiento. Al final de la pasada legislatura el gobierno local solicitó la emisión de informes técnicos que lo acreditaran y que demostraran que no se pueden poner en funcionamiento, una vez emitidos, se incoaron dos expedientes en orden a depurar responsabilidades administrativas. Pregunta si la Excma. Alcaldesa tiene conocimiento de este tema, si va a hacer alguna gestión con respecto a esos expedientes y qué va a pasar con las depuradoras.

Asimismo, ruega que, dentro de las facultades de ordenación del debate de la Presidencia, en las intervenciones de la Concejala no adscrita le corrija cuando habla de *nosotros*, pues ya no pertenece al Grupo Socialista.

La Excma. Sra. Alcaldesa informa que la Concejala de Medio Ambiente estuvo la semana pasada, en compañía de los técnicos municipales, en la Confederación Hidrográfica del Tajo, porque, en cuatro años, el anterior equipo de gobierno no planteó ninguna solución. Recuerda que las depuradoras no funcionan desde antes de que gobernara el Partido Socialista, es cierto, pero nadie ha solucionado ese tema y hay que afrontarlo con seriedad, entre todos. Se va a intentar dar una solución, pues es importante y entiende que habrá unanimidad en este tema. También se tratará de solucionar el problema en "Ceres Golf" e informa que se ha planteado una solución integral que hay que trasladarle incluso al CEFOT

que se ve afectado. Está convencida de que en este asunto habrá unanimidad ya que le consta que también el Sr. López Guerrero trabajó en este asunto, que es complejo y requiere una inversión importante.

El Sr. López Guerrero manifiesta que en el último Pleno su Grupo solicitó un listado actualizado de los trabajadores de la empresa Acciona, incluidas las bajas y nuevas incorporaciones. No se le ha remitido al Grupo Socialista esta información, solicita nuevamente que se envíe.

La Excma. Sra. Alcaldesa afirma que Acciona no lo ha informado. Como el Sr. López también puede pedirlo, pues tiene la misma legitimidad que el equipo de gobierno. No obstante, en cuanto se tenga la información que se ha solicitado, se le dará traslado.

El Sr. López Guerrero manifiesta que la calle Barrio de Luna está cortada debido a la existencia de un edificio en ruinas, lo cual ocasiona un perjuicio grave a los vecinos, pudiendo convertirse en una ratonera. Solicita que se estudie la fórmula para dar algún tipo de salida.

La Excma. Sra. Alcaldesa considera que lo primero es la seguridad de las personas, garantizarla a pesar de posibles incomodidades.

El Sr. López Guerrero afirma que le preocupa que se haya tardado cinco meses en detectar una avería de aguas fecales en la calle Reyes Huertas. Ruega que se declare la urgencia de esta actuación, pues, al parecer, la avería ya está localizada.

La Excma. Sra. Alcaldesa se muestra sorprendida, pues si se sabía hace mucho tiempo podía haberlo advertido. Manifiesta que mañana mismo se realizará una actuación para poner remedio a esta situación.

La Sra. Garrido Chamorro pregunta desde cuándo conoce la Excma. Sra. Alcaldesa el plan de obras del nuevo Hospital y cuál de los tres

Consejeros competentes se lo ha explicado. Asimismo, afirma que si la Excma. Sra. Alcaldesa conoce la obra, sabrá lo que se ha hecho nuevo; el Consejero de Salud y Política Social, Sr. Hernández Carrón, ha declarado que la obra del nuevo Hospital está al noventa por ciento y el anterior equipo de gobierno lo dejó al ochenta y cinco por ciento. Pregunta si ese cinco por ciento de obra que se ha realizado en estos dos años, en qué consiste. También pregunta cuántos pagos se hicieron en el segundo semestre del año 2011, con respecto también a la obra del nuevo Hospital, pues existía una reserva de crédito de ocho millones y medio, financiados por fondos FEDER. La obra no se ha finalizado y quieren saber dónde se ha invertido ese dinero.

La Excma. Sra. Alcaldesa manifiesta que ha hablado con el Consejero de Salud, que no le ha dicho ninguna mentira. Le ha contado todas las mentiras que el anterior gobierno de Extremadura había contado anteriormente; que se gastaron el dinero del Hospital de Cáceres, que pidieron un préstamo por el importe de la obra y se lo gastaron en otra cosa. Por eso le extraña que le haga esa pregunta y se molesta como cacereña. Asimismo, manifiesta que en el 2011, antes de abandonar el gobierno, hicieron una modificación del contrato por importe de nueve millones de euros y ha visto la documentación que le ha enseñado el Consejero responsable. Tras esa modificación del contrato, han vuelto a pedir otra de igual cantidad. Se ha emitido informe por los Servicios Económicos del Gobierno de Extremadura en el que se establece que no están justificados esos incrementos de obra. Por lo que no ha quedado más remedio que rescindir el contrato. Espera que el actual Gobierno de Extremadura resuelva ese contrato, haga una nueva adjudicación para que, cuanto antes se acabe la obra.

La Sra. Garrido Chamorro afirma que uno de los problemas más importantes para poder abrir el nuevo Hospital es su acceso y la comunicación entre los dos hospitales. Quieren saber desde cuándo está la

Excma. Sra. Alcaldesa trabajando en ello y qué plan tiene. La Sra. Garrido Chamorro manifiesta que con el modificado se incluyeron algunos aspectos técnicos para que el Hospital tuviera la licencia de actividad y de apertura. Pregunta si ya tienen la licencia de uso y actividades.

La Excma. Sra. Alcaldesa manifiesta que el acceso se realizará cuando se finalicen las obras.

La Sra. Garrido Chamorro pregunta si la Excma. Sra. Alcaldesa sabe algo de un rumor que circula por Cáceres, sobre un posible acuerdo entre tres empresas para finalizar la primera fase e iniciar la segunda.

La Excma. Sra. afirma que no acostumbra hablar de rumores.

La Sra. Garrido Chamorro pregunta si la Excma. Sra. Alcaldesa ha puesto en conocimiento de CONYSER, y le ha dado instrucciones para que se reubiquen los contenedores situados en pasos de peatones.

La Excma. Sra. Alcaldesa manifiesta que la Concejala de Medio Ambiente se comprometió a hablar con la empresa concesionaria; en todo caso, se acordó en Pleno que se le diera traslado, no obstante se comunicará a CONYSER la intención de la Corporación de modificar la ubicación de contenedores en los pasos de peatones.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Excma. Sra. Alcaldesa se declara levantada la sesión, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta y de todo lo cual como Secretario General, doy fe.